



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1<sup>er</sup> Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Febrero de 2020.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 072

#### *Mesa Directiva:*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

*Presidente*

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

*Vicepresidenta*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Primera Secretaría*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de febrero de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:50 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 26 de febrero de 2020. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

¿Algún diputado que haya hecho falta?...

Le informo, Presidente, que no existe quórum legal para iniciar la sesión.

**Presidente:**

No habiendo quórum, esta Presidencia declara un receso por 15 minutos. [Timbre]

[Receso]: 9:54-10:25 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 26 de febrero de 2020.

Buenos días tengan todos ustedes. Antes de iniciar la sesión convocada para el día de hoy, esta Presidencia solicita a todos los presentes ponerse de pie a efecto de otorgar un minuto de silencio, en memoria del sensible fallecimiento de nuestros compañeros José Sánchez Zenteno y Marco Antonio Cabrera Reyes.

[Minuto de Silencio]

**Presidente:**

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, Presidente.

Cumplida con la instrucción.

**Presidente:**

**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Sesión ordinaria del día  
miércoles 26 de febrero de 2020.

*Orden del Día:*

I. *Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 071, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero del año 2020.*

II. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite el Informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en su visita a España los días 20 al 23 de enero del año en curso.*

III. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado informa a esta Soberanía sobre los refinanciamientos que se llevaron a cabo el pasado 16 de diciembre de 2019, en relación a los contratos de crédito previamente celebrados por el Gobierno del Estado.*

IV. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2019, de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades llevadas a cabo por el Titular del Órgano Técnico Fiscalizador.*

V. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe General de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de las haciendas estatal y municipales, y los informes individuales de auditorías estatal y municipales, del ejercicio fiscal 2018, llevadas a cabo por el Titular del Órgano Técnico Fiscalizador.*

VI. *Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género solicita prórroga para dictaminar la glosa correspondiente al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 19 y 21 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la LXXIV Legislatura.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos a la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo y undécimo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Wilma Zavala Ramírez, integrante de la LXXIV Legislatura.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, al artículo 225 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a los artículos 265, 266, 268 y 270 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.*

*XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Omar Antonio Carreón Abud, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V, y se recorren las subsecuentes, del numeral 13, y se adiciona un cuarto párrafo al numeral 15 bis, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3° y se adiciona un capítulo décimo, con los artículos 45, 46, 47 y 48, a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 451 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*XXIII. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Educación.*

*XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 5° de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.*

*XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán.*

*XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

*XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal trabaje, de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio nacional, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

*XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a los informes del segundo y tercer trimestres de dicho órgano, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

*XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por el Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la designación de la Presidenta de dicho instituto, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

*XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación*



al Informe Anual de actividades presentado por dicho instituto, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, en relación a la elevación al rango de Tenencia de la Comunidad de San José Huipana, de dicho municipio, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, en relación a la renuncia de una regidora y de la ausencia definitiva de un regidor, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo del Decreto 633 que contiene la Ley que Regula los Estacionamientos para Vehículos en el Estado de Michoacán de Ocampo, observada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al Fiscal Estatal, para que doten del equipamiento necesario a las corporaciones policiales a su cargo, para el desempeño de sus funciones, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado manifiesta su respaldo a toda estrategia que tenga como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, y se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la seguridad en el país, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que convoque a los representantes de los poderes Legislativo y Judicial, a los gobernadores de las entidades federativas, a los dirigentes de los partidos políticos y a la sociedad civil organizada, para generar una política de Estado para enfrentar y erradicar la delincuencia organizada, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXXIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XL. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se da seguimiento a la organización de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por los diputados integrantes de dicha comisión.

XLI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que sea prioridad el estudio de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, Michoacán, como Zona de Restauración Ecológica, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática.

XLII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que haga las gestiones necesarias a fin de entregar en donación a la Federación el terreno donde se ubicaba el Cereso “Francisco J. Múgica”, en la ciudad de Morelia, Michoacán, para que se instalen las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Se informa que el punto número diecisiete el orden del día ha sido retirado por su presentador.

**El orden del día ha quedado debidamente aprobado, con sus modificaciones.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo el hecho de que el Acta Número 071, correspondiente de la sesión ordinaria celebrada

el día 19 de febrero del año 2020, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno, por instrucciones del Gobernador del Estado, remite el Informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en su visita a España los días 20 al 23 de enero del año en curso.

**Primera Secretaría:**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado.  
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, y con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y para los efectos del artículo 61 fracción VI, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por este conducto, me permito remitir a esa Honorable Soberanía el Informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal en su visita a España, la cual se efectuó del 20 al 23 de enero del año que transcurre.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
*Sufragio Efectivo. No Reelección.*

Ing. Carlos Herrera Tello  
*Secretario de Gobierno*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Finanzas y Administración del Estado informa a esta Soberanía sobre los refinanciamientos que se llevaron a cabo el pasado 16 de diciembre de 2019, en relación a los contratos de crédito previamente celebrados por el Gobierno del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por este conducto, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (el *Estado*), en cumplimiento a los artículos 23, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la *Ley de Disciplina Financiera*) y 12, último párrafo, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios (la *Ley de Deuda*), me permito informar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo los refinanciamientos que se llevaron a cabo el pasado 16 de diciembre de 2019, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y 12 de la Ley de Deuda, que permiten al Estado el refinanciamiento de contratos de crédito previamente celebrados, sin contar con la autorización del Congreso del Estado, siempre y cuando se cumplan los siguientes supuestos:

(i) Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera o, tratándose de reestructuraciones, exista mejora en las condiciones contractuales;

(ii) No se incremente el saldo insoluto; y

(iii) No se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del financiamiento.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento los refinanciamientos celebrados el pasado 16 de diciembre de 2019, por la Secretaría a mi cargo:

### 1) Refinanciamiento Banco Interacciones 2017.

a) El 27 de septiembre de 2017, el Estado, en calidad de acreditado, y Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (*Banco Interacciones*), en calidad de acreditante, celebraron un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de \$1,206'946,792.83 (UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.) (el *Crédito*). Con fecha 13 de diciembre de 2017 el Estado, en calidad de acreditado, y Banco Interacciones, en calidad de acreditante, celebraron un Primer Convenio Modificatorio al Crédito, el que conjuntamente con el Crédito, constituyen el *Crédito Original Interacciones*.

b) Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Estado, en calidad de acreditado, y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (*Banobras*), en calidad de acreditante, celebraron un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de \$1,149'607,059.02.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) (el *Refinanciamiento 1*), con el objeto de refinanciar el saldo insoluto del Crédito Original Interacciones que a la fecha mantiene el Estado con Banco Interacciones, sustituyendo el Refinanciamiento 1 el Crédito Original Interacciones de forma total. Se adjunta copia del Refinanciamiento 1 como **Anexo 1**.

c) Derivado del Refinanciamiento 1 existe una mejora en las condiciones financieras respecto al Crédito Original Interacciones. Lo anterior en atención a la disminución de la tasa efectiva. En cumplimiento con los artículos 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera; y 14 y 18 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios, los Entes Públicos, la tasa efectiva para el Crédito

Original Interacciones es de 8.00% (ocho punto cero cero por ciento) mientras que la del Refinanciamiento 1 es de 7.70% (siete punto setenta por ciento).

d) Adicionalmente, el Refinanciamiento 1: (i) no incrementó el saldo insoluto del Crédito Original Interacciones, ya que el monto del crédito se destinará única y exclusivamente al refinanciamiento del saldo insoluto del Crédito Original Interacciones, tal como se señala en la Cláusula Segunda del Refinanciamiento 1, (ii) no amplía el plazo de vencimiento del Crédito Original Interacciones, (iii) no otorga plazo o periodo de gracia y (iv) no modifica el perfil de amortizaciones del principal del Crédito Original Interacciones durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del crédito, tal como se estipula en la Cláusula Décima Primera del Refinanciamiento 1, ya que expresamente señala que el plazo del crédito no pueda exceder del 26 (veintiséis) de septiembre de 2032 (dos mil treinta y dos), al igual que el Crédito Original Interacciones.

e) Con fecha 23 de diciembre de 2019, el Refinanciamiento 1 quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones, a cargo de la Secretaría, y con fecha 30 de diciembre de 2019 se presentó la solicitud de inscripción con el identificador: 2019-00994 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se adjunta copia de dichos documentos como **Anexo 2**.

### 2) Refinanciamiento BANORTE 2011.

a) El 23 de febrero de 2011, el Estado, en calidad de acreditado, y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE (*BANORTE*), en calidad de acreditante, celebraron un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de \$2,000'000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) (el *Crédito*). Con fecha 20 de mayo de 2011, el Estado, en calidad de acreditado, y el BANORTE, en calidad de acreditante, celebraron el primer convenio modificatorio al Crédito (el *Primer Convenio Modificatorio*), y el 5 de marzo de 2018 celebraron el segundo convenio modificatorio al Crédito, el que conjuntamente con el Primer Convenio Modificatorio y el Crédito constituyen el *Crédito Original BANORTE*.

b) Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Estado, en calidad de acreditado, y Banobras, en calidad

de acreditante, celebraron un contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de \$1,218'487,427.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) (el *Refinanciamiento 2*) con el objeto de refinanciar el saldo insoluto del Crédito Original BANORTE que a la fecha mantiene el Estado con BANORTE, sustituyendo el Refinanciamiento 2 el Crédito Original BANORTE de forma total. Se adjunta copia del Refinanciamiento 2 como **Anexo 3**.

c) Derivado del Refinanciamiento 2, existe una mejora en las condiciones financieras respecto al Crédito Original BANORTE. Lo anterior en atención a la disminución de la tasa efectiva. En cumplimiento con los artículos 26 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera; y 14 y 18 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos, la tasa efectiva para el Crédito Original Banorte es de 7.96% (siete punto noventa y seis por ciento) mientras que la del Refinanciamiento 2 es de 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento).

d) Adicionalmente, el Refinanciamiento 2: (i) no incrementó el saldo insoluto del Crédito Original Banorte, ya que el monto del crédito se destinará única y exclusivamente al refinanciamiento del saldo insoluto del Crédito Original Banorte, tal como se señala en la Cláusula Segunda del Refinanciamiento 2, (ii) no amplía el plazo de vencimiento del Crédito Original Banorte, (iii) no otorga plazo o periodo de gracia y (iv) no modifica el perfil de amortizaciones del principal del Crédito Original Banorte durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del crédito, tal como se estipula en la Cláusula Décima Primera del Refinanciamiento 2, ya que expresamente señala que el plazo del crédito no podía exceder del 23 (veintitrés) de febrero de 2031 (dos mil treinta y uno), al igual que el Crédito Original BANORTE.

e) Con fecha 23 de diciembre de 2019, el Refinanciamiento 2 quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones, a cargo de la Secretaría, y con fecha 27 de diciembre de 2019 se presentó la solicitud de inscripción con el identificador: 2019-00990 en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se adjunta copia de dichos documentos como **Anexo 4**.

En términos de lo antes informado, se da cumplimiento a los artículos 23, último párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera; y 12, último párrafo, de la Ley de Deuda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Maldonado Mendoza  
*Secretario de Finanzas y Administración*

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2019, de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades llevadas a cabo por el Titular del Órgano Técnico Fiscalizador.

**Tercera Secretaría:**

Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 23 fracción IV, 24 y 25 fracciones I y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; 82 fracciones I, V, VIII y XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior del Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/081/2020, remitido por el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, recibido el 31 de enero del presente, ese Órgano Técnico Fiscalizador remitió



el Cuarto Informe Trimestral de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades llevadas a cabo por la Auditoría Superior correspondiente al Cuarto Trimestre (de octubre-diciembre) del ejercicio 2019. Se adjuntan como anexo al presente copia simple del oficio referido, así como el Informe aludido en medio magnético.

Por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno, por su conducto, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para su turno y trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle, con mi reconocimiento, un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
*Presidente de la Comisión Inspectora  
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría de Michoacán, para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe General de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas de las haciendas estatal y municipales, y los informes individuales de auditorías estatal y municipales, del ejercicio fiscal 2018, llevadas a cabo por el Titular del Órgano Técnico Fiscalizador.

**Primera Secretaría:**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV, 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 24 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspectora, hago de su conocimiento que mediante oficio ASM/082/2020 se recibió el Informe General de resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas de las Haciendas Estatal y Municipales y los informes individuales de Auditoría Municipales y Estatales del Ejercicio Fiscal 2018, del Estado de Michoacán, llevadas a cabo por la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior, a efecto de enterar al Pleno para su conocimiento y turno respectivo, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para dar trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez  
*Presidente de la Comisión Inspectora de la  
Auditoría Superior de Michoacán.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.**

Con fundamento en el artículo 221 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, esta Presidencia decreta un receso por diez minutos. [Timbre].

[Receso]: 10:53-11:49 horas.

**Presidente:**

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder continuar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada

Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma.

Existe el quórum legal, Presidente.

Cumplida con la instrucción.

**Presidente:**

[*Timbre*]. Se reanuda la sesión.

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género solicita prórroga para dictaminar la glosa correspondiente al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Segunda Secretaría:**

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género:** Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Esta Presidencia, por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género. Notifíquese a la misma.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes,  
amigas, amigos legisladores.  
Medios de comunicación,  
personas que nos acompañan.  
Con el permiso de la Mesa:

La alienación parental ha sido definida como aquella “conducta llevada a cabo por el padre o la madre que conserva bajo su cuidado al hijo(a) y realiza actos de manipulación con la finalidad de que el menor de edad odie, tema o rechace injustificadamente al progenitor que no tiene su custodia legal”.

Como consecuencia de esto, las visitas y convivencias que tendrían que llevarse a cabo de manera regular enfrentan obstáculos, obstáculos que van desde el chantaje, propiciar la culpa, la incomodidad o la pérdida de aprecio del hijo(a) hacia el otro progenitor.

La incidencia que ha venido presentando este fenómeno ha traído su reconocimiento como una forma de violencia familiar, y una muestra de ello lo es la redacción del artículo 318 del Código Familiar Estatal, así como la reforma al Código Penal publicada el 18 de noviembre de 2016 en el Periódico del Estado.

La redacción en el Código Penal trajo el ejercicio de una acción de inconstitucionalidad por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, organismo que al comparecer ante la Suprema Corte de Justicia cuestionó la legalidad de dicho ordenamiento, en donde se establece la redacción siguiente:

*Se considerará como violencia familiar la alienación parental demostrada respecto de sus hijos o adoptados; toda vez que esta genera una transgresión a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, específicamente al principio de interés superior a su derecho a la familia, al sano desarrollo y así como una inobservancia por parte del Estado de su obligación de proteger a la familia, la libertad personal y la seguridad jurídica en el derecho penal.*

Del texto de la demanda se desprende que, según *ombudsman* nacional, los niños, niñas y adolescentes a los cuales alguno de sus progenitores haya manipulado, se encuentran en gran cercanía emocional con él o ella; consecuentemente, la prisión de este generaría únicamente un agravamiento de las circunstancias en la vida del menor aumentando el rencor hacia el otro ascendente.

Estos argumentos fueron declarados inválidos, en sentencia dictada el 14 de noviembre por el tribunal pleno a través de la cual se declaró la invalidez del referido dispositivo, ya que la suspensión o la pérdida de la patria potestad aplicada sin una adecuada valoración, resulta una medida desproporcionada, que afecta los derechos del menor a vivir en familia y a mantener relaciones afectivas con ambos progenitores.

Dado lo resuelto, lo pertinente es proceder de forma inmediata al cumplimiento de la sentencia dictada y derogar la norma declarada como inválida; por lo que se propone una reforma al multicitado

artículo 178, para de dejar sin efecto su contenido en la parte que fuera objeto de la acción de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.  
Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

¿Diputado Humberto?...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Sí Presidente. Quería felicitar a la compañera y pedirle si me permite suscribirme a esta iniciativa.

**Presidente:**

¿Diputado Norberto?... diputado Osiel, ¿en el mismo sentido?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

En el mismo sentido, por favor.

**Presidente:**

Diputado Sergio Báez... diputada Tere, ¿en el mismo sentido?... diputada Sandra Luz..., diputada Májela ¿en el mismo sentido?... diputado Baltazar...

Se le pregunta a la diputada Adriana Hernández si acepta las suscripciones solicitadas...

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez:**

Por supuesto que sí, Presidente. Muchas gracias a mis compañeros y compañeras; yo creo que estos días hemos escuchado muchos temas que violentan los derechos de las niñas y los niños, y qué bueno que todos nos sumemos por beneficio de ellos. Gracias a todos.

**Presidente:**

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al C. Roberto Echavarría Cornejo, Coordinador de la Asociación Michoacana de Migrantes en Texas. Bienvenido.

[Aplausos]

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Bienvenido, Roberto Echavarría;  
un gusto saludarte, que estés  
por acá. Un saludo a los clubes de  
migrantes con los que te coordinas;  
a todos nuestros paisanos por allá  
en la Unión Americana.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Diputadas y diputados, señores  
y señoras, medios de comunicación.  
Público en general que nos acompaña:

Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa esta *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 19 y 21 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2014 fue un momento en el que se padecieron o se llevaron a cabo una serie de reformas constitucionales en el Congreso de la Unión, y que más tarde tuvieron que armonizar los estados o las entidades federativas a lo largo y ancho del país. Algunas lo hicieron bien, otras entidades, no tanto; hay quienes omitieron algunas cosas y, por lo tanto, hoy padecemos lagunas en la legislación electoral. Tan es así, que en la Comisión de Puntos Constitucionales que me honro en presidir hay por lo menos 30 iniciativas que tienen que ver con este tema tan importante que vamos a volver a enfrentar en el 2021, que es el tema electoral.

Y en donde por cierto hago un llamado al Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales para que podamos, finalmente, sentarnos a analizar y discutir ese puñado de reformas, puesto que los plazos están por agotarse, están por concluir, y hay mucha tela de donde cortar y cosas que necesitamos definir y lagunas que ocupamos borrar de un solo

tajo. Y una de ellas es justamente de la que vengo a hablarles el día de hoy en esta tribuna.

Resulta que en el 2014, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada en diversos artículos, sobre todo en lo relativo con la postulación de los representantes populares y su reelección, tanto a nivel de ayuntamientos, en este caso, como a nivel de Congresos locales; en el caso de los municipios y de sus ayuntamientos, esta reforma es muy precisa en permitir o posibilitar la reelección hasta por un periodo consecutivo, y en el caso de los Congresos locales, esta posibilidad se abre –pongan la atención, yo creo les va a interesar– ¡hasta por cuatro periodos la reelección!

Ya mi amigo Toño Soto había intentado presentar una iniciativa en ese sentido, y justamente de ahí nace la idea, tengo que reconocerlo, de que sí es necesario que quienes busquen reelegirse, ya sea para el tema de los ayuntamientos y de los Congresos locales, pues necesariamente tenga esta reelección que ser válida, pero solamente a través de su partido de origen, o de la coalición o de los partidos políticos de donde surgió esa candidatura; ya Toño ahí, cuando tomé una decisión apresurada, me la dedicó, y decía: bueno, si ya no quieres ser diputado de nuestro partido, pues que se haga a un lado y que deje esa candidatura.

Pero esta tiene que ver, compañeros y compañeras, con el asunto de que efectivamente, si un representante popular busca la reelección, pues que esta reelección esté sustentada en el partido y en la coalición de la que fue origen, y punto, salvo que lo haga un año y medio antes, tome otras decisiones y se separe del partido.

Pero esta laguna, aunque pequeña, es muy trascendente, sobre todo por el proceso que vamos a vivir en el 2021, que ya está en puerta; necesitamos que esto que ya dice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también lo diga la Constitución local. Yo fui parte de la LXXII Legislatura y debo reconocer que esa tarea la hicimos mal hecha, fuimos omisos.

Es cuanto, señor Presidente.  
Gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**



**EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.  
Buenas tardes a todas y a todos.  
Con su permiso, señor Presidente.  
Estimadas diputadas, diputados,  
amigos de los medios de  
comunicación y público  
que nos acompaña:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 1º, el primer párrafo del artículo 2º, las fracciones XIII y XX del artículo 3º, artículo 4º, primero, segundo y cuarto párrafo del artículo 8º, la fracción II del primer párrafo del artículo 9º, segundo y tercer párrafos del artículo 14, primero, segundo, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 16, segundo párrafo del artículo 17, artículos 22 y 33; así como se adicionan las fracciones X bis y XIX bis al artículo 3º y un segundo párrafo al artículo 22, de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a la siguiente*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas menores de edad no es un tema fácil, y menos el que la norma esté dispuesta para garantizar que todos contribuyamos al libre desarrollo de su personalidad.

Los aspectos que la ley dispone para las niñas, niños y adolescentes son diversos; no obstante, me centro en uno en particular, que me parece del todo sensible, como lo es el de la adopción. Los menores de edad que se encuentran en los albergues y casas de asistencia del Sistema DIF, si bien son personas en situación de vulnerabilidad, revisten una calidad mucho más vulnerable que otros menores de edad, pues su llegada a estos lugares no es consecuencia de su cobijo familiar; por el contrario, siendo múltiples las causas, el hecho es que están lejos de la familia y de la protección y el cuidado que esta le debe brindar.

Por lo anterior, es que el Estado debe ser muy cauteloso en el tratamiento que otorgue para estas personas; cualquier mala disposición legal puede conllevar a una vulneración mayor que la que ha

sufrido el menor de edad, deteriorando, mucho más, su libre y correcto desarrollo.

La intención de esta iniciativa es analizar los tiempos que se tienen para los trámites de adopción y que estén el menor tiempo posible en las estancias o albergues infantiles, cuando puedan encontrar una familia que los acoja y que obviamente estemos garantizando en todo tiempo su interés superior y el de las posibles personas o familias que los lleven a su seno.

Además de ello, se plantea la revisión puntual de la terminología, una que no sea discriminatoria y que responda a los procesos de respeto de los derechos de las personas, así también a una adecuación en los términos de las dependencias u órganos del estado presentes en el proceso.

Por último, se establecen plazos concretos en los procesos de acogimiento, tiempos que sean coherentes con el proceso de adopción, para que sean ciertos, y no queden al arbitrio de la autoridad, para no vulnerar más los derechos de los sujetos del proceso de adopción, incluso disponiendo el que sean sujetos de responsabilidad, cuando se observa que dilatan los tiempos evitando concluir los procesos.

Lo que se intenta, compañeras y compañeros, es decir, si bien es cierto que el tema de adopción es complejo, evitemos –en un proceso dilatorio– una revictimización más; de por sí, está siendo ya víctima del abandono de su familia.

Por su atención, los que  
pusieron atención,  
muchas gracias.  
Buena tarde.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.**

¿Diputado Osiel Equihua?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Muy buenos días a todos,  
compañeros y compañeras  
diputados:

Felicitarle primero, compañera Tere, por tu iniciativa; pero nada más para hacer una pequeña observación: las parejas que acuden a los centros de

reproducción con los biólogos de la reproducción son parejas que luego sufren y anhelan poder tener un hijo.

Yo te sugeriría que se agregara algún párrafo específico sobre este tema, porque efectivamente la dilatación de todos estos procedimientos conlleva a muchas cosas negativas para estos infantes; una pareja que acude a centros de reproducción para obtener alguna técnica son bastante costosas, y son parejas que tienen ese gran anhelo de ser padres.

Cuando ya tienen el certificado de equis diagnóstico y que, por ende, no pueden procrear, yo creo que es muy interesante el que estas parejas se les tome en cuenta para la adopción.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenas tardes.  
Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, diputadas. Gente que hoy nos acompaña. Medios de comunicación:

**H**ablar de los medios de comunicación es una responsabilidad muy importante. Claro que los medios de comunicación han significado una gran herramienta para la construcción de la democracia moderna de nuestro país, y gracias a ellos, gracias a ustedes, podemos vivir en una sociedad más informada y mucho más crítica; sin embargo, cuando los medios no tienen perspectiva de género corren el riesgo de difundir información que, en lugar de construir una sociedad igualitaria, se pudiera inclinar la balanza todavía más.

En el caso de Ingrid Escamilla, es de por sí repudiable, de mil maneras, morir desollada por la pareja que tiempo atrás le diste la confianza; es algo que ni siquiera debería de existir, pero, no conformes

con ello, la violencia contra Ingrid Escamilla la siguió acosando, aun después de muerta, y el periódico *La Prensa* publicó en su primera plana las imágenes de su cuerpo; debido al morbo de la gente, las imágenes rápidamente se viralizaron.

La imagen de Ingrid, en el recuerdo de sus familias y de sus deudos, nunca volverá a ser la misma; a Ingrid la revictimizaron una y otra y otra vez; le fallamos como Estado, le fallamos como sociedad, le fallamos todos, y nunca podremos restituir el daño y regresar el tiempo atrás. Pero lo que sí podemos hacer como legisladores es impedir que cosas como estas vuelvan a suceder; por eso debemos establecer un marco jurídico que proteja la vida de las personas, que proteja a las mujeres, a las niñas pequeñas también como Fátima.

Necesitamos dejar muy claro en la ley que los medios de comunicación no pueden romantizar, no pueden lucrar, ni pueden revictimizar a las personas que han perdido la vida, que es el bien jurídico más importante de las personas. Hemos llegado a un nivel de insensibilidad social, que ya no nos asustamos de nada, ni nos horrorizamos, y pareciera que pudiéramos ser conmovidos cuando alguna mujer o alguna persona cercana sufriera de violencia.

Me da dolor decirlo, pero el Gobierno actual protege a los delincuentes, los deja libres, le teme, se arrodilla ante ellos, y pasa por encima de los derechos de los ciudadanos a las mujeres y a las niñas. En lo que va del Gobierno de Andrés Manuel, las muertes de mujeres han aumentado en 137 por ciento, y tan solo de febrero a septiembre del año pasado ejecutaron a 2 mil 833 mujeres, y solo el 25% se catalogó como feminicidio; sí, van a decir que “hay otros datos”, que todo es culpa del neoliberalismo que mejor hablemos de la rifa de un avión –que no hay avión– y que tampoco es rifa.

Pero a mí me preocupan las mujeres de mi distrito, de mi Estado, de mi familia y de mi país; apoyar el paro de 9 de marzo significa comprender esta lucha, que no es de partidos políticos y que quieren sacudir nada más al señor Presidente, para decirle que despierte, que haga algo y que ya están matando a más mujeres, y que no queremos que las maten.

Pero nosotros como legisladores debemos de hacer lo que nos corresponde, establecer leyes que regulen la ética y los alcances de los medios de comunicación, porque bajo al argumento de la libertad de expresión no se debe cooptar el voto ni influir en las elecciones, que deben de ser esencialmente libres y directas.

La presente iniciativa es relativa a la propaganda gubernamental, y que está contemplada en el artículo 134 párrafo octavo de la Constitución; y se encuentra normado por la Ley General de Comunicación Social, que tiene por objeto reglamentar el modelo de propaganda gubernamental bajo cualquier modalidad de comunicación social que difunda los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y las entidades de la administración pública, y cualquier otro ente de los órganos de gobierno, para garantizar que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Además, los Congresos locales debemos de armonizar la legislación de nuestra entidad, para que no exista un gasto sin justificación en comunicación social por parte del Estado.

Por ponerles un ejemplo: el último año del Presidente Enrique Peña Nieto se gastó 449% más de lo programado en comunicación social en su último año.

En el Gobierno del presidente Andrés Manuel López es todavía más preocupante, porque él andaba en campaña diciendo que sería austero, que recortaría el gasto en comunicación social y, de acuerdo a una publicación del medio de comunicación Animal Político, el Gobierno de Andrés Manuel contempla para este ejercicio un presupuesto de 4 mil 258 millones de pesos, y el del año pasado fue de 3 mil 278 millones de pesos; es decir, un incremento de casi mil millones de pesos que no ha sido justificado, y que no ha dicho por qué lo incrementó, y además que dijo que lo iba a reducir 50% el gasto de publicidad gubernamental.

Las organizaciones de la sociedad civil han denunciado los excesos que se cometieron en las administraciones pasadas, y que el Gobierno ha rebasado los montos aprobados por la Cámara en materia de publicidad oficial. La austeridad anunciada por el Presidente no será efectiva, si el Proyecto de Egresos no fija topes presupuestarios para la modificación del gasto en materia de comunicación social.

Pero además, no tendríamos –yo estoy seguro– ningún problema en escuchar las letanías de las “mañaneras”, si el Presidente garantizara la seguridad de las mujeres; si nos ofreciera acceso a estar libres de violencia todos los mexicanos. Pero cada minuto que tarda hablando de la rifa de un avión –que no es rifa ni es avión–, cada hora que desperdicia, cada día que

tira a la basura, más de 10 mujeres mueren víctima de la violencia de género.

Por eso nos exigimos a nosotros, como diputados, les pedimos a los medios de comunicación, a la sociedad en general, que hagamos cambios, cambios que prioricen la vida de las y los ciudadanos, y que al final podamos dejar un legado. Recuerden: “El 9 de marzo, ninguna mujer se mueve”.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchísimas gracias a todos.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

¿Sí, diputado Osiel?...

**Dip. Osiel Equihua Equihua:**

Nada más para... Es muy buena tu iniciativa, diputado. Nada más para hacer esta pequeña observación: En el momento en que no se politice todo este tipo de problemática que existe, es muy sencillo y muy simple decir que equis gobierno –del tipo que sea– tiene la culpa; en el momento en que nos concienticemos de que dejemos de hablar de razas, para entender que solamente existe una raza, y es la humana, y ahí se involucran niños y niñas, hombres y mujeres; desde el momento en que entendamos esto, tengan la plena seguridad que no va a haber necesidad de hacer leyes para proteger equis o tal situación que se presenta en determinado momento en nuestra vida social.

En el momento que entendamos que el único milagro que tenemos –así presente todos los seres humanos– es la vida, entonces se va a tratar de regenerar toda esa pérdida de valores, de principios y de ese tejido social que nos está tocando vivir tan desmembrado; en ese momento, cuando entendamos estas tres cosas, tengan la plena seguridad que vamos a dejar de subir a tribuna a ofender, a decir cosas que son por demás.

Muchas gracias.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Wilma Zavala Ramírez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Wilma Zavala Ramírez*

Buenos días, amigas diputadas,  
amigos diputados, Presidente.  
Público en general y prensa que  
el día de hoy nos acompaña.  
Con su venia, señor Presidente:

El principal trabajo de este Congreso es mantener el sistema jurídico michoacano vigente, responder a las necesidades que la sociedad exige y las demandas que los representados manifiesten indispensables, garantizando además en su actuar la seguridad jurídica. Es así que para cumplir con dicha encomienda, este Poder debe tener procesos claros, sin contradicciones ni lagunas en la normatividad interna.

La presente iniciativa busca asegurar el pluralismo en el debate parlamentario y en la toma de decisiones entre los grupos parlamentarios y la Representación Parlamentaria, a través del debido reconocimiento de sus derechos en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Junta de Coordinación Política, para que se adopten acuerdos con mayor claridad respaldando los derechos que tenemos las y los diputados en el ejercicio de nuestras funciones.

Nuestra Ley Orgánica reconoce órganos que garantizan el ejercicio de esta Legislatura, entre ellos se encuentra la Junta de Coordinación Política, integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, en su caso, del diputado propuesto por la Representación Parlamentaria, y por el Presidente del Congreso, que en conjunto representan la Junta Política del Congreso del Estado, y en este se decide gran parte de los asuntos legislativos.

Es de instancia fundamental de la estructura política, que impulsa el entendimiento de los diputados, y tiene la finalidad de alcanzar acuerdos para adoptar las decisiones que se llevan al Pleno. La Ley Orgánica del Congreso establece, en su artículo 43, que la Junta podrá ser presidida de manera rotativa entre los coordinadores de los grupos parlamentarios; que represente al menos el veinte por ciento del Congreso, omitiendo la posibilidad de que el coordinador de la Representación Parlamentaria pueda asumir la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Por tanto, se debe resaltar que la Junta de Coordinación Política es el pilar de la estructura política para un buen funcionamiento al interior de

Congreso, donde se debe de expresar la pluralidad política, y es de suma importancia asegurar que quienes la integren sean los coordinadores de los grupos parlamentarios y de la Representación Parlamentaria, en igualdad de facultades.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado menciona a los grupos parlamentarios, en su capítulo IV, título primero, establece su concepto y cómo se conforman; pero no es hasta el artículo 15 segundo párrafo en donde hace mención las representaciones parlamentarias, sin establecer siquiera su conceptualización o definición; además de iniciar con el término de manera plural, y en lo subsecuente indica que sólo podrá haber una sola representación parlamentaria por Legislatura.

La falta de claridad y la contradicción que se genera en la forma de agrupación política interna es donde se reconocen los derechos que tenemos los diputados que decidimos no pertenecer a un grupo parlamentario, o los diputados independientes; por lo que es necesario que sean reconocidos nuestros derechos de asociación y de una debida representación en todas las decisiones de la Junta de Coordinación Política.

Recordemos que la reforma electoral del 2014 se dio la primera vez la incorporación de los candidatos independientes en todos los niveles; con ello se reconoce que estamos ante la presencia de un sistema democrático de nueva generación, en donde el principio de la progresividad de los derechos político electorales está renovando la manera de hacer política electoral.

Es entonces que nuestra Ley Orgánica debe armonizarse a dicha evolución, no sólo corrigiendo contradicciones en la norma, sino garantizando el equilibrio y la proporcionalidad respecto a la representación parlamentaria.

Por otra parte, respecto al derecho de la libertad de asociación consagrado en el artículo 9° constitucional, en el cual se señala que los ciudadanos de la república podrán asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Asumimos que dicho precepto deduce el derecho fundamental a la asociación o reunión, y que este no puede ser quebrantado por nadie, por lo que es de considerarse que, en el ámbito legislativo en la organización interna del Congreso, a ningún legislador puede impedírsele organizarse u



obligársele a pertenecer a un grupo o representación, puesto que no debe ser excluido ni tratado con discriminación; pues nuestra Ley Orgánica prevé que la finalidad, tanto de los grupos como de la representación parlamentaria, es coadyuvar al mejor desarrollo de los procesos legislativos, además de que se constituirán como tales, por decisión de sus miembros.

En razón de todo lo anteriormente ya expuesto, se observa la necesidad de impulsar la presente iniciativa para que se modifique y se adicione diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en donde se reconozcan los derechos que merecen tanto la figura del diputado independiente como la representación parlamentaria y su ejercicio; aclarando, además, las contradicciones y las lagunas de los aspectos que en el ejercicio de la práctica parlamentaria son indispensables; así mismo, procurando dar mayor garantía a los derechos político electorales sin poner en riesgo el control del desarrollo del proceso legislativo.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, señor Presidente,  
Antonio de Jesús Madriz Estrada.  
Compañeras, compañeros:

Vengo a esta tribuna para presentar la exposición de motivos de una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Un poco pareciera que es similar a la que ha presentado la diputada Wilma; sin embargo, mi iniciativa está planteada solo para reformar un artículo, que es el artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, en el entendido de que

existen ya muchas iniciativas que se han propuesto en esta tribuna para reformar esta ley, incluso en esta Legislatura ya ha habido una reforma a la Ley Orgánica que nos está aplicando, porque es una ley propia, no depende del Ejecutivo, y nosotros, en cualquier momento que llevemos a cabo la reforma, podemos determinar el que entre en vigor de inmediato.

La realidad política que vivimos ha rebasado el contenido, sin duda, que establece en la Ley Orgánica del Congreso, y es importante entonces que veamos qué pasa con aquellos diputados o diputadas que se separan de su grupo parlamentario de origen...

**Presidente:**

Permítame diputado. Pido a todos los presentes si nos permiten guardar silencio para poder escuchar al presentador. Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del  
Dip. Antonio Soto Sánchez  
[Continúa]*

Qué pasa con los legisladores que se separan de sus grupos parlamentarios, como ha ocurrido en esta Legislatura, y que desean incorporarse a otro grupo parlamentario, pero legalmente no pueden hacerlo.

Recordemos, compañeras y compañeros, que no hay ninguna ley y ningún ordenamiento que contravenga o que sea superior a lo que establece la Constitución General de la República o la Constitución General del Estado de Michoacán. Y quiero recordar lo que dice el artículo 9° de la Constitución de nuestro país.

**Artículo 9°.** *No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.*

Dicho precepto constitucional debe prevalecer ante cualquier ley secundaria, que sea contraria u omisa a la Constitución, observando y atendiendo al Principio de Supremacía Constitucional; a todo diputado o diputada se le debe garantizar su legítimo derecho de ejercer con plena libertad su decisión; no solo de separarse del grupo parlamentario de origen, sino además de adherirse a cualquier otro grupo parlamentario al interior del Congreso del Estado de Michoacán.

El derecho de asociación, organización y funcionamiento deben ser democráticos, con pleno respeto al pluralismo. Nulos serían los pactos,

disposiciones estatutarias legales y acuerdos que desconozcan cualquiera de los aspectos del derecho fundamental de asociación.

Nadie puede ser obligado, compañeras y compañeros, a constituir, asociarse o integrarse a un grupo parlamentario, o a permanecer en su seno, ni a declarar su permanencia a un grupo legalmente constituido, respeto a la libertad personal de decisión.

Hay muchos antecedentes en la materia, incluso juicio para la protección de los derechos políticos electorales; nos dicen que eso ya para ello hay jurisprudencia.

Es por ello que me permito someter a consideración de este H. Congreso una reforma al artículo 21, pero que puede entrar en vigor en esta Legislatura LXXIV, para que no se diga que no, que no se puede en la LXXIV, que hay que esperar a la LXXV. Eso no es cierto. Se puede en esta, porque es ley de este Congreso, y este Congreso está facultado para decretar el cumplimiento pleno a partir de que se apruebe por esta Legislatura.

¿Qué dice el artículo 21?:

**Artículo 21.** *En ningún caso pueden constituir otro grupo parlamentario los diputados que se hayan separado de su grupo original, en todo caso podrán formar parte de la Representación Parlamentaria.*

Por eso hay una Representación Parlamentaria, conformada por diputados de distinto origen partidario, pero no pueden irse a otro grupo parlamentario.

Lo que yo estoy planteando en el artículo 21 es que diga que pueden formar parte de la Representación Parlamentaria, o adherirse como parte integrante de otro grupo parlamentario previamente constituido. No pueden hacer uno nuevo, pero sí pueden cambiarse de grupo parlamentario, si así lo desean, porque a nadie se le puede tener ni obligar a pertenecer a un grupo parlamentario por siempre. Así que la Constitución en el 9º, a todo mexicano le da la libertad de asociación, ¿por qué no podría eso aplicarse para los legisladores que formamos parte de esta Legislatura?

Es mi planteamiento. Artículo único de reforma y artículo transitorio: *El presente decreto entrará en vigor, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.*

Asunto: Se reforma el artículo 21 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por su atención, compañeras  
y compañeros.  
Muchísimas gracias.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

¿Diputado Baltazar?... Adelante.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Para pedirle de favor al diputado Antonio Soto si me permite suscribir esta iniciativa. Igual, recordar que en marzo del 2019 también presenté una iniciativa que contempla otros elementos, y me gustaría ver si, en la medida de lo posible, estas dos iniciativas se pudieran unificar para que puedan ser dictaminadas, por favor.

**Presidente:**

El segundo planteamiento corresponderá a la Comisión. Y del primer planteamiento, se pregunta el diputado Antonio Soto si acepta la suscripción solicitada...

**Dip Antonio Soto Sánchez:**

Por supuesto, con mucho gusto, diputado Baltazar Gaona.

**Presidente:**

Gracias.

Pedimos tomar nota a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Sí, adelante...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Sí, nada más para también exhortar al Presidente de la Comisión de Prácticas Parlamentarias, este ya es un tema donde nos estamos sumando varios diputados, y pedirle que lo más pronto puedan dictaminar esto, por favor. Muchas gracias.

**Presidente:**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se informa que ha sido retirado por su presentador.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdoba a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Octavio Ocampo Córdoba*

Gracias, Presidente; con tu permiso.  
Compañeros integrantes de la  
Mesa Directiva. Compañeras y  
compañeros diputadas y diputados.  
Saludo a todas y todos con mucho gusto:

En la reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el año 2016, se adicionó el artículo 236 bis con la intención incluir el derecho que tenemos las y los diputados de presentar propuestas de acuerdo de urgente y obvia resolución.

De acuerdo con los artículos 37 y 247 de nuestra Ley Orgánica, no podrá discutirse ningún asunto sin que previamente se haya publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación. Lo anterior con el objeto de que tengamos pleno conocimiento de los asuntos que se van a discutir y a votar; de esta forma tenemos la oportunidad de analizarlos previamente.

Esa reforma del año 2016 permitió que podamos presentar dos tipos de propuestas de acuerdo: las que se determinan en el artículo 236, y las que se establecen el 236 bis. Esto fue así porque existen problemas de diferentes características y alcances distintos y, por lo tanto, se tienen que abordar de manera distinta, según su naturaleza.

Por otro lado, existen propuestas de acuerdo que su naturaleza no es inminente, y que además requieren, primero, un análisis por las Comisiones, de manera que cuenten con la revisión y enriquecimiento en un caso por especialistas en el tema que se va a discutir; es decir, las que se están sujetan al artículo 236.

Por otro lado y debido a que existen problemas que requieren un trámite pronto, que permita su inmediata resolución y atención, buscando los canales

para una solución expedita, se crea y se adiciona el artículo 236 bis, es decir, los asuntos considerados como urgentes, que no admiten demora, y que se deben someter a votación para que las dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión del Congreso determinen si debe someterse a discusión esa propuesta de acuerdo, dada su urgente y obvia resolución.

Ante esta ampliación de derechos y para una mayor precisión, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Tercera Legislatura consideró necesario establecer claramente los supuestos que deben cumplirse; además estableció el procedimiento, y se enumeran todos los supuestos. No daré lectura a los supuestos que establece el artículo 236 bis, pero sí haré mención del sexto supuesto.

El sexto supuesto dice: *Una vez aprobada la propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución, se deberá someter a discusión; si durante la discusión se propone la modificación a la exposición de motivos o al texto de la propuesta de acuerdo, el Presidente del Congreso preguntará al presentador si la acepta. De aceptar las modificaciones, se dará cuenta del proyecto con modificación y se pondrá a votación. En caso de que el presentador no acepte en sus términos las modificaciones, el Presidente del Congreso lo pondrá a votación en los términos presentados y hará la declaratoria que resulte.*

¿Qué proponemos nosotros en esta iniciativa? Proponemos modificar el procedimiento en este último supuesto, en el supuesto número 6, ya que considero en la reforma aludida que a la hora de que se vota la urgente y obvia resolución ya se trata de un asunto de competencia del Pleno, que va a derivar en un acuerdo con fuerza y carácter de ley, al ser un punto acordado por el Congreso del Estado.

De tal manera que para ser precisos y congruentes con lo dispuesto en la Ley Orgánica, en sus artículos 242 a 247, se debe considerar no sólo la opinión de quien propone para la pertinencia o no de la modificación propuesta, puesto que ya se ha aprobado por el Pleno, por los diputados que están presentes, por la mayoría, y entonces pasa a ser algo que sea de interés de todo el Pleno, de todo el Congreso. Recordemos, para no repasar todos los artículos que, en sencilla analogía, cuando se somete a discusión un dictamen se pueden reservar los artículos, y estos son votados por el Pleno.

El cambio es muy sencillo. Ahora, si durante la discusión de la propuesta de acuerdo de urgente y

obvia resolución se propone la modificación al texto del proyecto de acuerdo, el Presidente ordenará a un Secretario de la Mesa dar lectura a la propuesta de modificación; posteriormente someterá para su aprobación si el asunto se encuentra suficientemente discutido; de resultar aprobado, se someterá para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones propuestas.

En caso de que el Pleno no acepte en sus términos las modificaciones, el Presidente lo someterá a su aprobación en votación económica, en los términos presentados, y hará la declaratoria que resulte.

Por lo anteriormente expuesto, por su atención, muchas gracias compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

**Presidente:**

**Túrnese la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputado Humberto?...

**Dip Humberto González Villagómez:**

Quería pedirle al compañero diputado Octavio Campos si me permite suscribirme. Coincido en la lectura y el punto de vista que hace sobre los exhortos. Entonces quisiera ver si me permite suscribirme.

**Presidente:**

Diputado Octavio Ocampo... ¿se encuentra presente?..

No se encuentra presente el diputado; sin embargo, sí quisiera hacer una petición a todos los diputados: que la solicitud de la suscripción la hagan antes del turno... Y pues no se encuentra el diputado...

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Gracias, Presidente Antonio de Jesús Madriz Estrada. Con su permiso, diputadas y Diputados, señoras y señores.

Medios de comunicación; público en general que nos acompaña:

Me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 265, se adiciona el artículo 266 la fracción IV y se recorren las subsecuentes en el orden que les corresponda; se deroga el artículo 268 y se modifica el 270 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta Legislatura se ha dado muy a menudo –por no decirlo también que de manera muy recurrente– que a la hora de votar, sobre todo cuando lo hacemos por cédula, haya mucha trampa, mucha especulación y mucho reparto de culpas.

Ha habido desde *embarazo* de urnas, sin comprobar quién fue o fueron los protagonistas, por más videos y demás fotografías a las que les hacen *zoom*, para detectar quién fue el responsable; y entre todas esas especulaciones hay jaloneos, diferencias y pleitos estériles entre bancadas incluso, algunas actualmente están muy divididas, muy confrontadas, porque entre ellos mismos se culpan. Y yo creo que eso debe de terminar, debemos de cerrar ese capítulo, porque a nada bueno nos ha llevado, la forma en que actualmente estamos votando, porque además estamos contraviniendo a la Norma constitucional, permítanme decirles.

El voto es un derecho de los diputados, y aquí en el Congreso pues lo hacemos vía nominal, lo hacemos vía económica y lo hacemos también por cédula.

Con esta iniciativa estoy proponiendo que se elimine la votación por cédula, porque además estamos en contra o contravenimos la Norma constitucional en el artículo 41 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.

Todavía aquí en el Congreso, en diciembre, volvimos a padecer la desconfianza de los ciudadanos, y luego quienes forzosamente quieren imponer su visión en este Congreso descalifican, culpan y se lavan las manos, cuando estoy seguro que algunas veces ahí mismo tiene origen la trampa.

Finalmente, siempre han amenazado con promover acciones de inconstitucionalidad, con llevar a cabo procesos jurídicos para señalar, denostar y tumbar las determinaciones que toma



esta Honorable Asamblea Legislativa. ¿Y saben qué ha pasado? Nada.

Por eso, esta reforma que propongo considero que es por demás interesante; pero además esto tiene que ver con que respetemos la Constitución Política de los Estados del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 41.

En este orden del día –para que se den una idea–, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo señala que las votaciones de las leyes o decreto serán nominales; la de los acuerdos serán económicas, y el documento, compañeras, compañeras, que se emite para la ratificaciones y nombramientos que realice el Congreso del Estado, tienen carácter de decreto.

Y en eso me baso y me sustento para decir que, por consecuencia, deben de ser vía nominal, no por cédula, como se ha venido haciendo, ya que además es contradictorio al Marco constitucional; por lo que con esta iniciativa, en suma, propongo que se elimine la votación por cédula de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Honorable Congreso del Estado.

Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

¿Sí, diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, comentar que se presentó una iniciativa en los mismos términos para eliminar la votación por cédula, ya se encuentra en Puntos Constitucionales y Régimen Interno, y sería muy interesante que le diéramos seguimiento, precisamente para que no se siga continuando con esas prácticas que al interior de cada una de las legislaturas ha habido evidencias. Esta iniciativa ya está en las Comisiones, y creo que sería interesante que se sume este punto de observación que hace el diputado Érik.

Gracias

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.**

**SE INFORMA QUE EL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** ha sido retirado por su presentador.

**EL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día también ha sido retirado por su presentadora.

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Antonio Carreón Abud a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Omar Antonio Carreón Abud*

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva y de sus integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. A las y los michoacanos:

El cambio climático es una realidad. En la actualidad, es uno de los mayores riesgos globales que tenemos que enfrentar como sociedad, su impacto económico y social será de gran magnitud con importantes repercusiones para la humanidad y nuestra forma de vida. Es necesario prepararnos para este fenómeno que estamos experimentando y del cual todos debemos responsabilizarnos.

El Acuerdo de París fue un logro importante en la búsqueda de disminuir los riesgos y efectos que implica el cambio climático, además de establecer un marco de acción mundial necesario para enfrentar este fenómeno. En dicho acuerdo se establece el objetivo de controlar el aumento de la temperatura global, 1.5°C.

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático ha advertido que tenemos un plazo máximo de 12 años para hacer los cambios y acciones necesarias que logren dicho objetivo y frenar o evitar una catástrofe mayor.

Y es que, a pesar de que parece un problema lejano, los efectos adversos del cambio climático ya están generando importantes consecuencias para nuestra forma de vida y el bienestar de nuestro Estado.

Son diversos los efectos generados por el cambio climático; la biodiversidad se está viendo afectada a tal nivel, que se reporta una disminución del 60% en la diversidad de especies que existen en el planeta de 1970 a la fecha.

La pérdida en biodiversidad tiene graves afectaciones para el desarrollo socioeconómico, con

implicaciones en el bienestar, la productividad, e incluso en la seguridad regional.

Adicionalmente, el efecto del cambio climático ocasionará sequía, al igual que riesgos en la gobernanza por la falta de agua; situación que ya se experimenta en varios municipios del Estado y que afecta mayormente a la población en situación de pobreza, quienes se ven en la imposibilidad de conseguir agua por otros medios, con las graves consecuencias en su salud.

Lógicamente, la falta de agua implica falta de alimento; ejemplo de esto es que durante el año 2011 en México, el peor año en sequía del que se tenga registro en el país, más de 1.7 millones de cabezas de ganado murieron por sed, y 890 millones de hectáreas de cultivo se secaron por falta de agua para su riego.

De acuerdo a estudios de la organización *Climate Reality*, si no se toman las acciones necesarias para revertir el cambio climático, este reduciría del 40% al 70% la productividad de las tierras de cultivo mexicanas para el 2030, y del 80% al 100% para el fin del siglo, una verdadera catástrofe para el campo.

En el caso concreto de nuestro Estado, estudios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo han identificado una menor llegada de la mariposa Monarca derivado de los cambios climáticos en la Zona de la Reserva de la Biosfera y la tala de los bosques cercanos. Estamos perdiendo a uno de los mayores símbolos de la entidad y de todo el país.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia, identificó que Michoacán tiende a ser cada vez más caliente y seco, con temporadas de frío menos intensas, las cuales son necesarias para mantener el equilibrio ambiental, y temporadas cálidas más extremas, precipitación pluvial irregular, y una mayor intensidad de los ciclones que afectan a la entidad; todo lo anterior debido al incremento del gas invernadero que se emite en la entidad.

En enero de 2014 fue publicada la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de enfrentar sus efectos adversos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, y preservación y restauración del equilibrio ecológico; desde ese momento y hasta el día de hoy, grandes acuerdos y acciones globales

se han generado alrededor del mundo, en las que Michoacán tiene el compromiso de atender y ser corresponsable.

Derivado de lo anterior, es urgente actualizar la legislación estatal vigente en materia de cambio climático, mediante su armonización con la legislación federal, y la inclusión de los objetivos derivados de los Acuerdos de París, para que el Gobierno del Estado se haga corresponsable en el cumplimiento de estas metas que beneficiarán a la humanidad en su conjunto.

De igual manera, es necesario incluir como objeto de la ley el garantizar el derecho a un medio ambiente sano, y hacer notoria la obligación de crear regulación para reducir la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero que genera la entidad.

La correcta aplicación de la legislación presentada contribuirá a que Michoacán cumpla con su obligación de revertir la tendencia de cambio climático, uno de los mayores riesgos actuales y futuros de nuestro Estado, nuestro país y el planeta entero.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias por su atención.

**Presidente:**

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado Presidente  
Antonio de Jesús Madriz Estrada,  
Presidente del Congreso.  
Buenas tardes, compañeras y  
compañeros diputados.  
Compañeros de prensa.  
Público que nos acompaña:

Presento *Iniciativa de reforma por el que se adiciona la fracción V y se recorre la V a la VI, así como sucesivamente del numeral 13, se adiciona un cuarto párrafo al numeral 15 bis, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán*; ello, en razón a que el parto es un suceso singular, único en la vida de toda mujer, donde los principales protagonistas son la madre y el bebé que nace.

En las instituciones públicas se ha privado de la presencia del padre o de algún familiar y colaboración en el parto. A pesar de que cada vez resulta más evidente que la participación de la pareja, o algún acompañante de la elección de la mujer durante el nacimiento, conduce a mejores partos y también afectan de manera positiva los resultados postparto, las instituciones públicas continúan con la práctica de llevar a cabo los partos con la ausencia de un acompañante de la elección de quien dará a luz a un bebé.

El hecho de que se otorgue a la mujer embarazada, al momento del trabajo de parto, durante el parto y el posparto, el derecho de estar acompañada por alguien de su elección, ello no implica a ninguna institución, ni pública ni privada, un gasto extraordinario para los servicios de salud, o una inversión de tiempo adicional; más, sin embargo, ese derecho sí impactaría de forma positiva; en virtud a investigaciones que se han realizado, muestran que las mujeres que tuvieron apoyo continuo durante el parto, como un miembro de la familia de la paciente, tienen resultados significativos en términos de reducción en la tasa de cesárea, partos instrumentalizados (como el uso de fórceps), menos anestesia, episiotomía, uso de oxitocina y mayor tiempo de apego; así como una reducción de la duración del trabajo de parto, y el bebé nace con una mayor puntuación, en razón al apoyo tanto físico como emocional que brinda el acompañante en este proceso.

El momento del parto, como todo lo que evoluciona, sufre cambios que permiten ir perfeccionando estas dinámicas, e incluso retomar experiencias que las favorecen; siendo que las prácticas asistenciales desarrolladas en un primer momento histórico relativo al parto, donde las mujeres daban a luz a sus hijos en el seno de su hogar y se encontraban acompañadas por otras mujeres que presenciaban como sostén y apoyo emocional para ellas, se fueron abandonando en pos de acciones que someten a la mujer a procedimientos institucionales, configurando una atención obstétrica desde una perspectiva que va deshumanizando esta experiencia y que la aleja de la experiencia de vivir un parto acompañada, sintiendo tanto ese apoyo físico como emocional, que en ese momento requerimos

las mujeres, sobre todo aquellas que acuden a las instituciones públicas, porque es bien sabido que en las instituciones privadas los partos son más atendidos, más humanizados, cuando son acompañados, que sí se permite en algunos hospitales privados.

Y todas las mujeres, sin importar la institución que las atienda, tienen derecho a vivir de la misma manera su parto, la vivencia de la llegada de un bebé con una compañía de su elección.

En 1985, en la reunión de la Organización Mundial de la Salud, celebrada en Brasil, se destacó, entre otras recomendaciones, que para el bienestar de la nueva madre, un miembro elegido de su familia debe tener acceso durante el parto y todo el periodo postnatal. Además del equipo sanitario, también se debe prestar apoyo emocional; así mismo se resaltó que para que las recomendaciones que sean viables, es necesaria una profunda transformación de los servicios sanitarios junto a modificaciones en las actitudes del personal y la redistribución de recursos humanos y materiales.

Los efectos del apoyo familiar durante el trabajo de parto impactan a través del acompañamiento, del cual mejora la fisiología del trabajo de parto y la sensación de control y competencia de la madre, lo que reduce el factor de dependencia de las intervenciones médicas.

Para terminar, diría que, no obstante que el acompañamiento no debe limitarse al trabajo de parto, sino que debe ser durante todo el proceso y a elección de la gestante, significa que en cada momento, y siempre que ella lo desee, tenga la posibilidad de contar con un apoyo afectivo que le proporcione tranquilidad, confianza y seguridad.

El momento del parto en sí mismo, al incluir el nacimiento y el primer encuentro con el bebé es un momento propicio, además, para ser compartido con el padre o alguna persona de su elección, quien desde entonces se involucra con el recién nacido y crea lazos afectivos.

Así mismo el acompañante, en la recuperación inmediata, en el contacto y descubrimiento pormenorizado del bebé: su cuerpo y facciones, mientras la mujer se recupera físicamente y comienza a experimentar nuevas emociones, sintiéndose en todo momento respaldada.

No resulta un nuevo tema, compañeros y compañeras legisladores, es un tema que se ha

resaltado, pero no se le ha dado vigencia, por lo que es el momento de visibilizar y hacer realidad ese derecho que las mujeres tenemos, de vivir tanto el trabajo de parto, el parto y posparto en compañía de una persona de nuestra elección.

El parto, especialmente, es un momento muy significativo en la vida de toda mujer, en el cual se ocasionan diversos cambios a nivel físico y psicológico, y los cuidados que reciban van a ejercer una influencia positiva o negativa en su vida y en la del bebé.

Ante lo citado, es por lo que someto a consideración del Pleno la iniciativa que acabo de exponer, esperando que al analizarla le den vigencia a nuestro derecho como mujeres para ser asistidas y acompañadas en el parto por una persona que nosotras elijamos.

Muchas gracias.

### **Segunda Secretaría**

[En funciones del Presidente]:

#### **Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso, diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:

En 1975, Peter Drucker, uno de los intelectuales más importantes en el ámbito económico y de negocios, mencionaba que “el activo más valioso en una institución del siglo XXI, sea con o sin fines de lucro, será el conocimiento de sus empleados y su productividad”. Hoy, más de 40 años después, esto es una realidad.

La información, el conocimiento y el talento son los activos principales en la economía del siglo XXI; sin el manejo y promoción adecuada de estos activos, será muy difícil ser competitivos en el entorno global en el que vivimos. Esto es aún más importante para

las economías en desarrollo, como la nuestra, donde es necesaria la constante búsqueda de oportunidades y reducir los riesgos futuros.

Desafortunadamente, México se encuentra en el último lugar de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el Índice de Economías del Conocimiento (2017) de dicho organismo, con una calificación de 5.07 en una escala del 0 al 10; esto hace imprescindible el promover la legislación y políticas adecuadas para impulsar el desarrollo de la economía del conocimiento desde el ámbito local.

En este escenario, es necesario que en Michoacán promovamos la transición hacia una economía del conocimiento, entendida como el uso del conocimiento y la digitalización de la información, apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías para la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

Lo anterior nos permitirá aprovechar las oportunidades que ofrece la Cuarta Revolución Industrial, en la que el uso de las tecnologías, combinadas con la creatividad humana, son las que generan valor y permiten potencializar el talento en favor de la productividad y la competitividad. Una cuestión necesaria y urgente para nuestra entidad.

Adicionalmente, reduciríamos los riesgos acerca del futuro del trabajo, en el que la OCDE (2019) indica que el 14% de los empleos actuales de México tienen un alto riesgo de automatización en el corto plazo, mientras que el Foro Económico Mundial (2018) estima que para el 2025 desaparecerán 75 millones de empleos en el mundo debido a la sustitución por automatización; sin embargo, serán creados 58 millones de nuevos empleos relacionados con la economía del conocimiento.

Si no logramos adaptarnos al continuo avance y uso de las tecnologías de la información, que están basadas en habilidades para el futuro, perderemos nuestra oportunidad de desarrollo y aumentaremos nuestra brecha de oportunidades que tenemos con nuestros estados vecinos.

Un claro ejemplo exitoso de transición hacia la economía del conocimiento es Corea del Sur; de acuerdo a datos del Banco Mundial (2006), en 1960 este país tenía un *producto interno bruto* (PIB) 2.5 veces menor que el de México; cuatro décadas después, el PIB de Corea del Sur ya era más de dos veces superior al de nuestro país, esto se logró a partir de políticas



que propiciaron el crecimiento de la economía del conocimiento y la inversión en el talento humano.

El nuevo Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) incluye apartados específicos para empresas relacionadas con la economía del conocimiento; por lo que aprovechar esta oportunidad implica mejorar las capacidades del Estado para generar conocimiento y transformarlo en riqueza que genere bienestar en la población.

De acuerdo al reporte “Conocimiento para el Desarrollo” del Banco Mundial (2007), el conocimiento debe estar en el centro de cualquier política económica a través de cuatro pilares:

**1) Una base educativa y de formación y capacitación nacional:**

La fuerza de trabajo debe estar integrada por trabajadores calificados y educados, capaces de actualizar y adaptar sus habilidades para crear y utilizar el conocimiento de forma eficiente;

**2) Infraestructura de acceso a la información y las telecomunicaciones:**

Una moderna y adecuada infraestructura de información facilitará la comunicación, difusión y procesamiento de la información y el conocimiento. Las tecnologías de la información y comunicación (TIC), incluyendo teléfono, televisión, radio y redes, son la infraestructura esencial de las economías globales basadas en la información de nuestro tiempo;

**3) Un sistema de innovación:**

Un eficaz sistema de innovación está compuesto por empresas, centros de investigación, universidades, consultores y otras organizaciones que generan nuevos conocimientos y tecnología de manera vinculada, aprovechan el creciente *stock* de conocimiento global y lo asimilan para adaptarlo a las necesidades locales. La inversión pública en innovación, ciencia y tecnología abarca una amplia gama de infraestructuras y funciones institucionales, desde la difusión de las tecnologías básicas hasta las actividades de investigación avanzada;

**4) Marcos institucionales de gobierno y negocios:**

El régimen institucional del país, y el conjunto de incentivos económicos que genera, deben permitir la movilización eficiente, así como la eficaz asignación de recursos, para estimular el espíritu empresarial e inducir la creación, difusión y el uso eficiente del conocimiento.

Acorde a un estudio de Sánchez & Ríos (2011), Michoacán se encuentra dentro del grupo de estados mexicanos con propensión alta a la economía del conocimiento, por lo que es necesario fomentar,

desde nuestro ámbito, el Legislativo, un marco legal funcional que promueva el desarrollo y crecimiento de la economía del conocimiento en Michoacán; lo anterior, a través de la adición de un capítulo específico sobre el tema en la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, que incluya atribuciones y responsabilidades al Ejecutivo para impulsar el sector.

La actual Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico a través del fomento, estímulo y establecimiento de mecanismos para impulsar los sectores productivos en el Estado, mediante la aplicación de programas, acciones y la instalación de la infraestructura necesaria en la entidad para atraer inversión productiva, nacional y extranjera, así como la promoción de empresas estatales; sin embargo, no se menciona en lo absoluto a la economía del conocimiento, ni se establecen los mecanismos para la implementación de acciones y políticas que incentiven su desarrollo y crecimiento de las que se benefician empresas michoacanas que tengan al conocimiento como su activo más importante de producción.

En consecuencia, la presente reforma se identifica plenamente a las actividades que forman parte de la categoría de economía del conocimiento, y se propone el diseño de mecanismos que faciliten el emprendimiento e inversión en empresas relacionadas con la economía del conocimiento, así como la creación de empleos de alto valor como lo son los de este sector, y la generación de *clústeres* que integren sus cadenas de producción en vinculación con la comunidad científica y universitaria de la entidad, incentivando así la inversión en investigación y desarrollo.

La presente reforma pretende detonar el crecimiento económico del Estado, generando la certeza legal necesaria para la atracción de inversión privada, coordinando los esfuerzos entre los sectores social, privado y público para intensificar el apoyo a este tipo de empresas en la entidad.

A medida que el mundo avanza hacia economías basadas en la información y conocimiento, Michoacán no puede ni debe quedarse atrás; la competitividad del Estado depende de lograr una transición exitosa. Promover la inversión en la economía del conocimiento, es invertir en nuestro futuro.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la alta consideración de esta Asamblea Popular esta iniciativa.

Muchas gracias.

**Presidente:****Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 451 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Comisión de Educación.

**Primera Secretaría:**

Presidencia de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Antonio de Jesús Madriz Estrada, María Teresa Mora Covarrubias y Octavio Ocampo Córdoba, Presidente e integrantes de la Comisión de Educación de la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción X, 64 fracción V, 76, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

*Los niños de todo el mundo son ciudadanos del mañana.*  
[Fragmento de la Resolución de la ONU en sesión plenaria. 17 de diciembre de 1954].

En sesión plenaria del 17 de septiembre de 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió que celebraran dicho día, en la fecha que cada uno de los gobiernos estime conveniente. También recomendó que se dedicara esta fecha a la promoción de los ideales y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

En México, en 1924, se señaló el 30 de abril como Día del Niño siendo presidente de la República el General Álvaro Obregón y Ministro de Educación Pública el licenciado José Vasconcelos. Fecha que hasta hoy se sigue celebrando. Promovamos y celebremos esos derechos de las niñas y los niños y construyamos un ambiente seguro y respetuoso para la infancia de nuestro Estado a través del dialogo, la democracia y la acción.

Es por ello, que consideramos importante la propuesta que hoy presentamos para implementar el Reglamento de la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil y que en el mismo se establezcan los lineamientos y funcionamiento de los parlamentos infantiles que se han de realizar.

El parlamento infantil es un espacio que promueve, educa, motiva e invita a las niñas y niños de nuestro Estado, para que manifiesten, sus ideas, pensamientos, inquietudes, opiniones, propuestas, bajo diferentes temas que ellos consideren necesario para que atendamos o escuchemos como legisladores, para el buen desarrollo integral y beneficio de la niñez.

Cabe mencionar que en diferentes países, Estados de la República Mexicana, así como la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, se han venido realizando los Parlamentos Infantiles, con el propósito de escuchar a la niñez en temas que de manera directa e indirecta intervienen en su desarrollo, es por ello que es menester que en nuestro bello Estado, también existan un parlamento infantil que tenga una reglamentación clara que brinde los lineamientos, donde se motive e invite a participar las niñas y los niños para que expongan sus inquietudes, sus ideas ante este recinto Legislativo.

Como antecedente tenemos que en sesión de pleno del día 27 de marzo del año 2019, se dio lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se propone organizar el “Parlamento Infantil

del Estado de Michoacán”, posteriormente en el mes de junio del mismo año, se llevó a cabo un parlamento infantil, es en esta Septuagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso que por primera vez, miramos y escuchamos a los ciudadanos del mañana exponer sus propuestas, donde se observó la buena aceptación y participación de los infantes de acuerdo a la convocatoria que se emitió.

En ese orden de ideas, en sesión de pleno del día 11 de abril de año 2019, se dio lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea el Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue turnada a la Comisión de Jóvenes y Deportes, para su estudio, análisis y dictamen. Una vez que la iniciativa fue analizada y estudiada la Comisión dictaminadora emitió el dictamen correspondiente y fue aprobada en el decreto 145, en sesión de pleno del 13 de junio del 2019.

Por último, el Decreto antes mencionado, fue publicado el día 04 de julio del año 2019, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, estableciendo que deberá crearse el Parlamento Infantil en el Estado y se llevará a cabo en el mes de abril de cada año, también que el H. Congreso deberá contemplar en su proyecto de Presupuesto de egresos anual una partida destinada para la realización del parlamento.

Además que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Educación, será la responsable de la organización de dicho parlamento y se emitirá el Reglamento de la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil.

Bajo esa tesitura, se pone a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen para crear el Reglamento de la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de tener un reglamento donde estén establecidos los lineamientos y funcionamiento del Parlamento Infantil en nuestra Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración, discusión y aprobación de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

**Único. Se crea el Reglamento de la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento**

**Infantil para el Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

#### REGLAMENTO DE LA SELECCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO INFANTIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

##### Capítulo Primero *Disposiciones Generales*

*Artículo 1°.* El presente ordenamiento tiene por objeto regular el Parlamento Infantil, como un espacio de carácter académico, aprendizaje, expresión y encuentro entre las niñas y niños, con el fin de promover la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos, así como proponer alternativas que contribuyan a mejorar la situación de la niñez en el Estado.

*Artículo 2°.* El Parlamento Infantil tendrá los siguientes objetivos:

- I. Promover el derecho a la libre expresión, información, participación y organización de las niñas y niños en el Estado;
- II. Vincular a la niñez con las actividades que el Poder Legislativo desempeña;
- III. Contribuir al bienestar intelectual, social y ético y, de manera general, al desarrollo integral de las niñas y niños;
- IV. Difundir información que contribuya a que las niñas y niños conozcan y hagan valer sus derechos;
- V. Incentivar a las niñas y niños a la participación ciudadana; y,
- VI. Fomentar la democracia a través de la convivencia, el debate constructivo y el intercambio de ideas fundamentadas en los valores de respeto y tolerancia.

*Artículo 3°.* Ante lo no previsto en el presente Reglamento del Parlamento Infantil, la Comisión de Educación resolverá cualquier incidente aplicando de forma análoga, lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo 4°.* No podrán participar como concursantes al Parlamento Infantil las niñas y niños que sean familiares de los Diputados del Congreso del Estado hasta en segundo grado de parentesco.

*Artículo 5°.* Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. *Comisión:* La Comisión de Educación del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;

II. *Congreso*: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;

III. *Parlamentario infantil*: La niña o el niño seleccionado para integrar de manera simbólica y honoraria el Parlamento Infantil;

IV. *Pleno*: La sesión de los parlamentarios infantiles realizada cuando menos con la mitad más uno de los integrantes; y,

V. *Reglamento*: El Reglamento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán.

*Artículo 6°*. El Congreso del Estado, garantizará los recursos económicos, materiales y humanos para el cumplimiento de los objetivos del parlamento, destinando un presupuesto anual para su realización.

*Artículo 7°*. El Congreso garantizará la integridad física de los parlamentarios infantiles, cuando estén en el interior del recinto o de las instalaciones del Congreso.

*Artículo 8°*. Los parlamentarios infantiles tendrán derecho a expresar libremente sus opiniones, mediante el debate constructivo, pero siempre basados en el respeto y la tolerancia.

*Artículo 9°*. Los parlamentarios infantiles seleccionados rendirán protesta y tomarán posesión de su cargo, el cual durará sólo por el tiempo asignado para tal efecto y para fines exclusivamente del Parlamento Infantil.

## Capítulo Segundo *Derechos y Obligaciones*

*Artículo 10*. Los parlamentarios infantiles tendrán los siguientes derechos:

- I. Expresar libremente sus opiniones;
- II. Ser seleccionados para integrar la Mesa Directiva del Parlamento Infantil;
- III. Recibir orientación y capacitación por parte de los órganos técnicos del Congreso del Estado;
- IV. Participar en las deliberaciones, debates, discusiones y votaciones que se realicen en el Parlamento Infantil; y,
- V. Recibir las premiaciones y reconocimientos que para tal efecto se encuentren contempladas dentro de la convocatoria respectiva.

*Artículo 11*. Los parlamentarios infantiles tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Expresar con responsabilidad y con respeto sus opiniones;

II. Rendir protesta y tomar posesión de su cargo, para fines exclusivamente del Parlamento Infantil;

III. Asistir puntualmente y permanecer en las actividades establecidas por el Comité;

IV. Dirigirse con respeto y cortesía a los demás parlamentarios infantiles; y,

V. Acatar el presente reglamento, así como las resoluciones emitidas por la Comisión.

## Capítulo Tercero *Organización*

*Artículo 12*. La Comisión será el órgano responsable de organizar el Parlamento Infantil.

*Artículo 13*. Los integrantes de la Comisión determinarán la asignación de tareas que correspondan, debiendo contar siempre con el apoyo de los órganos auxiliares que establece la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

*Artículo 14*. La Comisión tomará sus decisiones por mayoría simple.

*Artículo 15*. A las sesiones que tenga por objetivo atender la organización y demás temas relacionados con el Parlamento Infantil, podrán asistir con derecho a voz, los Titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios e Instituto de Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado, puede ser a través de sus directores, jefes de departamento o personal en general.

*Artículo 16*. La Comisión realizará las siguientes actividades:

- I. Programar, instrumentar y coordinar todas las acciones logísticas para la realización del Parlamento Infantil;
- II. Diseñar, elaborar, aprobar, emitir y difundir la convocatoria para la selección de los integrantes del Parlamento Infantil;
- III. Aprobar con anticipación a la emisión de la convocatoria, los aspectos a calificar y los lineamientos con los que se seleccionarán los trabajos que presenten los concursantes;
- IV. Calificar de forma imparcial y objetiva;
- V. Publicar los resultados con el listado de los seleccionados del Parlamento Infantil;
- VI. Solicitar apoyo a los órganos auxiliares del Congreso para brindar orientación y capacitación a los parlamentarios infantiles;
- VII. Otorgar las premiaciones y reconocimientos a los parlamentarios infantiles;



VIII. Resolver los acontecimientos no previstos durante el proceso que del Parlamento Infantil;  
IX. Amonestar, sancionar o en su caso suspender a los parlamentarios infantiles; y,  
X. Gestionar ante los órganos del Congreso los recursos económicos para la realización del Parlamento Infantil.

*Artículo 17.* El veredicto de la Comisión para fines de la selección de los participantes será tomado de manera colegiada, por mayoría y tendrá el carácter definitivo e inapelable.

#### Capítulo Cuarto *Convocatoria*

*Artículo 18.* La convocatoria para la selección e integración del Parlamento Infantil será emitida por la Comisión en el mes de Febrero de cada año.

La Comisión establecerá en la convocaría los temas que deben presentar las niñas y los niños parlamentarios.

*Artículo 19.* La convocatoria deberá publicarse en el portal de internet del Congreso y a través de las redes sociales del mismo, en los medios de comunicación de mayor circulación, además se solicitará el apoyo de las autoridades académicas públicas y privadas en el Estado, así como de cada Diputado integrante de la Legislatura en turno, para que coadyuven en su difusión.

*Artículo 20.* La convocatoria deberá contener al menos los siguientes elementos:

- I. Fecha de emisión;
- II. Objetivos del Parlamento Infantil;
- III. Requisitos para participar;
- IV. Procedimiento para hacer llegar los trabajos;
- V. Itinerario de actividades;
- VI. Aspectos a calificar;
- VII. Fecha del veredicto;
- VIII. Premiación; y,
- IX. Los demás que la Comisión determine.

#### Capítulo Quinto *Integración del Parlamento Infantil*

*Artículo 21.* El Parlamento Infantil estará integrado por veinte parlamentarios infantiles niños y veinte parlamentarias infantiles niñas.

*Artículo 22.* Para ser integrante del Parlamento Infantil se deben cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del Parlamento Infantil correspondiente;
- II. Contar con autorización expresa y por escrito de su padre y/o madre y/o tutor legal;
- III. Ser seleccionado conforme al presente Reglamento, acatando los procedimientos establecidos en el mismo; y,
- IV. Los demás que la Comisión considere necesarios.

#### Capítulo Sexto *Selección de Parlamentarios Infantiles*

*Artículo 23.* Los parlamentarios infantiles serán niñas y niños que cuyos trabajos la Comisión haya seleccionado.

*Artículo 24.* Los principales aspectos a calificar en los trabajos serán:

- I. Apego al formato que establezca la convocatoria;
- II. Presentación;
- III. Originalidad e innovación;
- IV. Argumentación;
- V. Impacto y relevancia social; y,
- VI. Los demás que considere el Comité.

*Artículo 25.* El concurso de los trabajos por el cual se seleccionará a los parlamentarios infantiles se sujetará al siguiente procedimiento:

- I. La inscripción y envío del tema y/o iniciativa en los tiempos señalados en la convocatoria, respetando el formato y las especificaciones que para tal motivo se emitan por parte del Comité;
- II. Al concursante se le confirmará de recibido, asignándole una clave única de registro que será de su conocimiento. Para tal efecto, se emitirá una lista pública en el portal de internet del Congreso de los concursantes inscritos;
- III. La Comisión revisará todos los trabajos y emitirá su veredicto conforme a los aspectos contemplados en el presente Reglamento y su fallo será inapelable;
- IV. Los trabajos que resulten seleccionados serán publicados en el portal electrónico del Congreso. En este aspecto, se enlistará el nombre del autor y título de la iniciativa, propuesta de acuerdo, posicionamiento, ensayo o eje temático; y,
- V. A través de los medios que establezca la Comisión, se establecerá un contacto directo con cada uno de los seleccionados para hacer de su conocimiento la fecha en la cual tendrán que presentarse en la sede del Poder Legislativo.

*Artículo 26.* Una vez llevada a cabo la selección de los cuarenta parlamentarios, se consideraran cinco parlamentarios más, como suplentes y en caso de ser requeridos, se les notificara por los medios de comunicación que proporcione en su registro, para ocupar el cargo.

*Artículo 27.* La Secretaría de Servicios Parlamentarios revisará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en este Reglamento y en la convocatoria, asignando a cada concursante su clave de registro.

### Capítulo Séptimo *Instalación del Parlamento Infantil*

*Artículo 28.* El Parlamento Infantil será instalado en día hábil del mes de abril de cada año; previa notificación por parte de la Comisión de Educación a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

*Artículo 29.* La sesión de Pleno del Parlamento Infantil se llevará en el Recinto Legislativo, salvo que por causas extraordinarias y fundamentadas, la Comisión con aprobación de la Mesa Directiva del Congreso del Estado designe otro lugar.

*Artículo 30.* El procedimiento para la instalación del Parlamento Infantil será el siguiente:

I. De manera previa a la instalación, la Comisión realizará las siguientes actividades:

- a) Registrará y acreditará a los parlamentarios infantiles;
- b) Seleccionará y designará a los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Infantil, la cual estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Primer Secretario, Segundo Secretario y Tercer Secretario, los cuales serán seleccionados por quienes hayan presentado los trabajos mejores evaluados. Para este efecto, se deberá respetar la equidad de género;
- c) Capacitará y asesorará a los parlamentarios infantiles en el uso de los medios electrónicos que tienen las curules, así como en todo lo que considere de relevancia;
- d) Realizará un recorrido con los Parlamentarios Infantiles por el Palacio Legislativo y las áreas técnicas del Congreso del Estado; y,
- e) Se asignarán por sorteo las curules respectivas.

II. El procedimiento de la sesión de instalación simbólica del Parlamento Infantil tendrá el siguiente orden:

- a) Apertura a la sesión de instalación del Parlamento Infantil;
- b) Pase de lista de los presentes;
- c) Validación del quórum legal;
- d) Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- e) Toma de Protesta, la cual será de manera simbólica y para los fines del evento del Parlamento Infantil;
- f) Mensaje de bienvenida por parte del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado;
- g) Declaración de apertura e instalación del Parlamento Infantil; y,
- h) Término de la sesión de instalación.

III. El procedimiento de sesión ordinaria del Parlamento Infantil tendrá el siguiente orden:

- a) Apertura de la sesión ordinaria;
- b) Pase de lista a los presentes;
- c) Validar quórum;
- d) Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- e) Desahogo de los asuntos de la sesión;
- f) Término de la sesión; y,
- g) Mensaje de Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Educación.

*Artículo 31.* La Secretaría de Servicios Parlamentarios auxiliará a la Comisión en la sesión de ensayo, previo a la instalación del parlamento infantil y organizará las participaciones de los parlamentarios infantiles, vigilando en todo momento que sean respetuosas y equitativas.

*Artículo 32.* El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado se encargará de tomar la protesta a los parlamentarios infantiles, de forma similar a como lo establece la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, pero con la salvedad que será exclusivamente con fines académicos, de instrucción del Poder Legislativo y del evento del Parlamento Infantil.

*Artículo 33.* Las formas de votación serán las que se contemplan en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Así como las funciones de cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento Infantil, serán de forma similar a las contempladas en dicha Ley.

### Capítulo Octavo *Presentación de Temas, Iniciativas, Propuestas de Acuerdo, Posicionamientos, Ensayos, Cartas o Temas*

*Artículo 34.* Para participar las niñas y los niños interesados deberán presentar por escrito tres a

cinco cuartillas de la Iniciativa de Decreto, Propuesta de Acuerdo, Posicionamiento, ensayo, carta o eje temático, en letra Arial número 12, a espacio y medio, mismo que será expuesto por el parlamentario infantil el día de la sesión del Parlamento Infantil, para lo cual, la exposición y/u oratoria que haga el parlamentario infantil tendrá una duración máxima de cinco minutos.

Los temas que los parlamentarios infantiles a desarrollar podrán ser los siguientes:

- I. Derechos de niñas y niños;
- II. Educación;
- III. Deporte;
- IV. Familia;
- V. Inclusión e igualdad;
- VI. Medio Ambiente;
- VII. Uso de la tecnología y redes sociales; y,
- VIII. Las demás que la Comisión establezca en la convocatoria.

A fin de impulsar el mayor número de niñas y niños participantes, la Comisión establecerá los procedimientos para que la presentación de los temas Iniciativas, Propuestas de Acuerdo o Posicionamientos, ensayo o eje temático, pueda ser de manera presencial o vía electrónica.

#### Capítulo Noveno *Conclusión del Parlamento Infantil*

*Artículo 35.* Una vez cumplidos los objetivos en las condiciones, tiempos establecidos y acordados por la Comisión, el Parlamento Infantil se dará por concluido en sesión de Pleno.

*Artículo 36.* Las Iniciativas de Decreto, Propuestas de Acuerdo, Posicionamientos, ensayos, cartas o temas que hayan sido presentados por los parlamentarios Infantiles podrán ser retomados, ya sea por los diputados o por las Comisiones de la legislatura en turno, si lo consideran necesario, dando en todo momento, el reconocimiento respectivo al autor del mismo.

#### Capítulo Décimo *Sanciones*

*Artículo 37.* La Comisión es el órgano encargado de emitir las sanciones correspondientes a los parlamentarios infantiles, cuando éstos no respeten este reglamento o las resoluciones derivadas.

*Artículo 38.* La Comisión podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere pertinentes,

tales como amonestar verbalmente o por escrito, en su caso suspender temporal o definitivamente a cualquier integrante del parlamento infantil, según sea la falta cometida durante todo el proceso del evento. Dicha aprobación será por la mayoría de los integrantes de este órgano colegiado.

*Artículo 39.* Si algún integrante del Parlamento Infantil no asiste a la sesión de Pleno, será dado de baja y la Comisión procederá a sustituirle con la niña o niño que prosiga en el orden que haya ganado.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* La convocatoria se emitirá durante el mes de febrero de cada año; por una ocasión, dicha convocatoria se emitirá una vez aprobado el presente Reglamento.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 30 días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Educación:** Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Presidente*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

#### **Presidente:**

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea intervenir, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación nominal en lo general; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús			
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		

María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, que se reservó el artículo 21.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.*

Presidente, compañeras diputadas y diputados.

Recordarles, pues que ya se llevó a cabo una primera experiencia del Parlamento Infantil, y hubo mucha demanda, hubo mucha asistencia de trabajos, hubo muchos temas que se presentaron; por lo tanto, creo que puede ser importante darle más apertura a los espacios.

Se está proponiendo que en este Reglamento que haya cuarenta (veinte niñas y veinte niños), podemos ocupar hasta 44 espacios considerando llenar las curules, y ocupar los cuatro espacios que son de la Mesa Directiva; es decir, ampliarles a cuatro niñas (a dos niñas y a dos niños más), para que tengamos cubiertas todas las curules, pero además cubierta la Mesa Directiva.

Eso nos resta el problema que en la experiencia pasada tuvimos, que es muchísima demanda de niñas y niños, y que dejamos vacías cuatro curules abajo, por la situación de que subieron a cubrir la Mesa Directiva.

Entonces mi propuesta del artículo 21 es: *El Parlamento Infantil estará integrado por 22 parlamentarios infantiles niños y 22 parlamentarias infantiles niñas.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Sírvase entregar su proyecto a esta Presidencia...



Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

**Artículo 21.** El Parlamento Infantil estará integrado por 22 parlamentarios infantiles niños y 22 parlamentarias infantiles niñas.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga

**Presidente:**

Se somete a discusión el proyecto de artículo; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin integrar los listados correspondientes...

En virtud de que ningún diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo; por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		

Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo particular el artículo 21.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento Infantil del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría**

dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Segunda Secretaría:**

DECRETO

Único. **Se reforma el artículo 40, la fracción V del artículo 41, las fracciones I, II, III, IV, V y VI del artículo 42, artículo 44, 45; se adicionan las fracciones IX, XXVIII, XXIX y XXXI, ajustándose las subsecuentes fracciones del artículo 5°; un segundo párrafo al artículo 19, las fracciones VII, VIII y IX del artículo 42, un segundo párrafo al artículo 44, el inciso e), de la fracción I del artículo 104, ajustándose el subsecuente inciso, todos de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 5°.* ...

Del I. al VIII.

IX. *Comisario Jefe:* El integrante de la Guardia Nacional quien ejercerá su autoridad en el ámbito territorial de una entidad federativa;

Del X. al XXVII.

XXVIII. *Registro Nacional:* Al Registro Nacional de Detenciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, o cualquier denominación que reciba la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal;

XXIX. *Secretaría Nacional:* La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, o cualquier denominación que reciba la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal;

XXX...

XXXI. *Sistema de Consulta:* Al Sistema de Consulta del Registro Nacional de Detenciones;

...

[...]

*Artículo 19.* ...

El Presidente del Consejo deberá invitar a un integrante de la Guardia Nacional, que tendrá como mínimo el nivel de mando de Comisario Jefe de la Coordinación Estatal de acuerdo con la estructura orgánica de la institución, con la finalidad de procurar su participación en las tareas de seguridad en el Estado. Podrá formar parte del Consejo con derecho a voz pero sin voto.

...

[...]

*Artículo 40.* Cualquier integrante de las instituciones de seguridad pública o de procuración de justicia que realicen detenciones, detención en flagrancia, orden de aprehensión, caso urgente, retención ministerial, prisión preventiva, o por encontrarse cumpliendo pena o por arresto administrativo, deberán dar aviso administrativo de inmediato al Centro Estatal de Información, quien reportará de inmediato al Centro Nacional de Información, de la detención, a través del Informe Policial Homologado.

*Artículo 41.* ...

Del I. al IV. ...

V. Lugar a donde será trasladado y autoridad ante la cual se pondrá a disposición a la persona detenida.

[...]

*Artículo 42.* ...

I. Datos de la persona detenida, que serán:

- a) Lugar y fecha de nacimiento;
- b) Domicilio;
- c) Nacionalidad y lengua nativa;
- d) Estado civil;
- e) Escolaridad;
- f) Ocupación o profesión;
- g) Clave Única de Registro de Población;
- h) Grupo étnico al que pertenezca;
- i) Descripción del estado físico de la persona detenida y nombre del médico que certificó o, en su caso, copia del certificado médico;
- j) Huellas dactilares;
- k) Fotografía de la persona detenida, y
- l) Otros medios que permitan la identificación plena de la persona;

II. Número de carpeta de investigación o expediente administrativo y, tratándose de reincidencia, delito por el que fue sentenciado y pena impuesta;

III. Adicciones, estado general de salud, enfermedades o padecimientos crónicos o degenerativos;

IV. Nombre y cargo del servidor público que actualiza el registro, así como área de adscripción;

V. Día y hora de la liberación de la persona detenida o, en su caso, del traslado a otro lugar de detención;

VI. Descripción mínima de la ruta sobre el traslado y la autoridad encargada del mismo;

VII. Autoridad que recibe a la persona detenida, así como el día y hora de la recepción;

VIII. En caso de fallecimiento durante la detención o

privación de libertad, las circunstancias y causas del deceso y el destino final de la persona fallecida; y IX. Los demás datos que determine el Centro Nacional de Información conforme a sus atribuciones, que permitan atender el objeto de la Ley Nacional de Detenciones.

[...]

*Artículo 44.* La información capturada en el Registro Administrativo de Detenciones deberá respetar el manejo de datos personales de conformidad con la legislación en la materia. A la información contenida en el Registro podrán tener acceso:

Del I. al II. ...

Toda persona interesada podrá tener acceso al Sistema de Consulta, únicamente en los términos que disponga la Ley Nacional del Registro de Detenciones y los lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional para el acceso a la información contenida en el Registro Nacional de Detenciones, para lo cual deberá proporcionar los datos de la persona que desea localizar.

*Artículo 45.* Bajo ninguna circunstancia se podrá proporcionar información contenida en el Registro Administrativo de Detenciones a terceros salvo las excepciones que establezcan la propia Ley, y/o la Ley Nacional de Detenciones, dicha información no podrá ser utilizada como base de discriminación, vulneración de la dignidad, intimidad, privacidad u honra de persona alguna.

...

[...]

*Artículo 97.* ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Los Comandantes de los resguardos navales, militares y de la Guardia Nacional con residencia en la región; y,

VI. ...

[...]

*Artículo 104.* ...

I. ...

De la a) a d) ...

e) Proximidad social, como una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad

y la colaboración con otros actores sociales, bajo una política de colaboración interna e interinstitucional que fortalezca la gobernabilidad local, y

Las funciones de proximidad tienen por objeto la posibilidad de habilitar mecanismos de recepción de denuncias, a través de estaciones fijas y móviles de policía, creando y adoptando un formato de denuncia acorde con los establecidos por esta Ley y la Fiscalía General del Estado para el registro de los delitos que las víctimas reporten; y,

...

II. ...

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* El Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y los gobiernos municipales deberán realizar los ajustes presupuestarios necesarios para lograr la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones para un eficaz funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, los cuales deberán considerarse dentro de los proyectos de leyes de ingresos municipales para el año de ejercicio 2021.

La previsión presupuestaria disponible procurará que la autoridad estatal y las autoridades municipales, en sus respectivas instituciones de seguridad pública y procuración de justicia cuenten con dispositivos de geolocalización para registrar la ruta de traslado de las personas detenidas.

*Tercero.* Las disposiciones relativas a la participación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia que estén obligadas a suministrar y actualizar la información que diariamente se genere sobre el registro de detenciones en materia de delitos federales, delitos del fuero común y detenciones de carácter administrativo, deberán ajustarse constantemente de conformidad con los Programas o Lineamientos que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública para la debida instrumentación del Registro Nacional de Detenciones.

En cualquier caso, el cumplimiento de la obligación de suministrar y actualizar la información relativa a las detenciones entrará en vigor a los 30 días de publicado el presente decreto, teniendo que adecuarse en el mismo plazo cuando existan

modificaciones más recientes de conformidad con los lineamientos generales emitidos por las autoridades federales en materia de Registro de Detenciones, las establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las aprobadas dentro de la presente Ley.

Esta disposición no exime de la obligación de las autoridades estatales y municipales de suministrar en todo momento la información sobre las detenciones realizadas ajustándose a los requisitos que marca la normativa vigente previo a la presente reforma, y las cuales serán aplicables hasta en tanto se hayan realizado los ajustes necesarios a los formatos de captura de la información sobre detenciones.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación respectiva.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia			

Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Iñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdoba	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 5° de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## DECRETO

**Único. Se reforma el artículo 5° de la Ley de Protección Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

*Artículo 5°.* El Gobierno del Estado, en coordinación con las instancias municipales y de la Federación, instrumentará y aplicará de manera continua, programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los mecanismos de organización y funcionamiento de las Instituciones de Protección Civil, sustentándolos en la Gestión Integral de Riesgos; y supervisará que se realice la actualización del atlas estatal y municipal de riesgo.

## TRANSITORIOS

*Artículo Primero.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Segundo.* Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo Tercero.* El Poder Ejecutivo expedirá las modificaciones necesarias al Reglamento de la Ley en un término de hasta 90 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de enero de 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez			
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			

Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermin Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar			
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias			
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 5° de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

**Primera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo que envíe, en un plazo no mayor a treinta días, la relación de los programas, los padrones de beneficiarios, las dependencias que se encargan de ejecutarlos y montos de los diversos programas dirigidos a jóvenes en el Estado.

*Segundo.* Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, que en un plazo no mayor a treinta días envíe el padrón de becas otorgadas a deportistas, la relación de adeudos, y el monto destinado a la infraestructura del rescate de espacios deportivos.

*Tercero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo que en los Informes sucesivos el contenido del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal coincida con lo contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo; asimismo, se contemple un capítulo específico en materia de acciones, respecto a los jóvenes y deporte.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los treinta días del mes de enero de 2020 dos mil diecinueve.

**Comisión de Jóvenes y Deporte:** Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de**

**Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de jóvenes y deporte.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

**Segunda Secretaría:**

ACUERDO

Único. La Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, atendiendo a la naturaleza y atribuciones de la misma, no advierte materia para realizar observaciones en el contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintidós días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Cuarto Informe sobre el Estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso; Presidente:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias no encuentra materia para hacer observaciones o recomendaciones al contenido del Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 14 de febrero de 2020. Morelia, Michoacán.

**Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:** Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa correspondiente al Cuarto Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de régimen interno y prácticas parlamentarias.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal trabaje, de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento y su entrada al territorio nacional, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

*Primera Secretaría:*

#### ACUERDO

*Primero.* El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se pronuncia, de manera respetuosa, para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento, y su entrada a territorio nacional.

*Segundo.* Se hace un llamado a los Congresos locales de las treinta y un entidades federativas restantes para que se sumen a esta propuesta y sean partícipes, junto con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, en la construcción de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento, y su entrada a territorio nacional.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de enero de 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

*Presidente:*

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado se pronuncia para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal trabaje, de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento, y su entrada al territorio nacional.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a los informes del segundo y tercer trimestres de dicho órgano, elaborado por la Comisión de Gobernación.

*Segunda Secretaría:*

#### ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de las comunicaciones remitidas por la C.P Delfina Patricia



Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de los cuales respectivamente remite Informe tanto del Segundo Trimestre (abril-junio 2019) como del Tercer Trimestre (julio-septiembre), ambos de dicho Órgano Interno de Control.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendidos y analizados los asuntos motivados del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asuntos debidamente analizados y concluidos.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,**

**en relación a los informes del segundo y tercer trimestre de dicho órgano.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por el Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la designación de la Presidenta de dicho instituto, elaborado por la Comisión de Gobernación.

**Tercera Secretaría:**

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de la comunicación remitida por el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través del cual informa que se designó a la Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva como Presidenta de dicho instituto.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivado del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por el Secretario General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación a la designación de la Presidenta de dicho instituto.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Informe Anual de actividades presentado por dicho instituto, elaborado por la Comisión de Gobernación.

**Primera Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de la comunicación remitida por la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el Informe Anual de actividades de dicho instituto.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendidos y analizando el asunto motivado del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por la Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Informe Anual de actividades presentadas por dicho instituto.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de la comunicación remitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, en relación a la elevación al rango de Tenencia de la Comunidad de San José Huipana, de dicho municipio, elaborado por la Comisión de Gobernación.

**Segunda Secretaría:**

## ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de la comunicación remitida por el ciudadano Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal de José Sixto Verduzco, Michoacán, en el cual comunica al Congreso del Estado que en sesión de Cabildo se aprobó elevar a rango de Tenencia la Comunidad de San José Huipana.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivado del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado**

**de la comunicación remitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, en relación a la elevación al rango de Tenencia de la Comunidad de San José Huipana, de dicho municipio.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, en relación a la renuncia de una regidora y de la ausencia definitiva de un regidor, elaborado por la Comisión de Gobernación.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

## ACUERDO

*Primero.* Las y los diputados integrantes de esta Comisión nos damos por enterados de los comunicados remitidos por el ciudadano Arturo León Balvanera, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, a través de los cuales hace del conocimiento sobre la renuncia de la regidora Ana María Martínez Arévalo, y la designación de su suplente la C. Maricela Contreras Solís; así como la ausencia definitiva del regidor Román Gutiérrez Rivera, y la designación del suplente, el C. Francisco García Barrera.

*Segundo.* Por haber sido debidamente atendido y analizando el asunto motivado del presente acuerdo, la Comisión de Gobernación determina remitir el archivo definitivo como asunto debidamente analizado y concluido.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Diputado Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado para el efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 31 de enero 2020.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se da por enterado de las comunicaciones remitidas por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jiménez, Michoacán, en relación a la renuncia de una regidora y de la ausencia definitiva de un regidor.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo del Decreto 633 que contiene la Ley que Regula los Estacionamientos para Vehículos en el Estado de Michoacán de Ocampo, observada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Minuta de Decreto Número 633, que contiene la Ley de Regulación de Estacionamientos para Vehículos en los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, observada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

*Segundo.* Se exhorta a los Gobiernos Municipales del Estado para que, en el ámbito de su competencia,

emitan o actualicen los Reglamentos en materia de regulación de estacionamientos de vehículos; de igual forma se vigile la correcta aplicación de las normas, en materia de estacionamientos para vehículos.

*Tercero.* Notifíquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 11 de noviembre de 2019.

**Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:** Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

**Comisión de Industria, Comercio y Servicios:** Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo del Decreto 633 que contiene la Ley que Regula los Estacionamientos para Vehículos en el Estado de Michoacán de Ocampo; observada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual



se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al Fiscal Estatal, para que doten del equipamiento necesario a las corporaciones policiales a su cargo, para el desempeño de sus funciones, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Segunda Secretaría:**

ACUERDO

Único. Se considera como debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al Fiscal del Estado, respectivamente, para que doten a las corporaciones policiales a su cargo del equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones, presentado por la diputada Zenaida Salvador Brígido, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán para proceder a su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Permítame...

Diputada Zenaida, ¿en qué sentido?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

En contra.

**Presidente:**

¿Diputada Brenda?...

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

En contra.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

Se abre el debate, concediendo el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Zenaida Salvador Brígido*

Con su venia, Presidente y compañeros de la Mesa Directiva. Buenas tardes, compañeros legisladores y público que todavía en este momento nos acompaña:

Me permito exponer el porqué razonar mi voto en contra del dictamen que fue emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. Este exhorto que la suscrita hizo llegar a este Pleno, yo considero que no debe haberse desechado, puesto que no existe una información adicional que amerite corroborar los argumentos que fueron vertidos en el exhorto, y que por demás que ya se encuentran establecidas dentro de las obligaciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Michoacán.

Es bien sabido que se dota de equipamiento, pero no es el suficiente; también se sabe que se dota de recursos materiales, pero tampoco han sido los necesarios para el desempeño de la seguridad pública.

Sin embargo, compañeros, en la práctica esto no se lleva a cabo. Hemos sabido, a todas luces, que en el último año han ocurrido decesos de los miembros de seguridad pública, así como de la Fiscalía General del Estado; y que éstos, al momento de haber repelido una agresión, se encontraban en desventaja, ocasionando bajas. ¿Y qué se puede decir si, en su momento, éstos no contaban con el equipo táctico adecuado? Luego entonces, cómo esperamos que las corporaciones policiales cumplan a cabalidad con el desempeño de sus funciones, que es el de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz pública.

Por otra parte, quiero mencionar que el dictamen que fuera emitido por esta misma Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, respecto al estado que guarda la glosa correspondiente al ejercicio fiscal 2018-2019, en el que se señalan que las

acciones establecidas en la *Prioridad 2. Tranquilidad, justicia y paz*, se hace alusión a diversas capacitaciones y entrega de equipamiento.

También se señala y se precisa que las acciones que se contemplaron en seguridad no fueron posibles de corroborar ya que no se adjuntó archivo alguno que pudiera dar referencia de lo enunciado; y por demás, se señaló que el Titular del Poder Ejecutivo no cuenta de manera explicativa del periodo en que se informa sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado; así como no se cuenta con los anexos para verificar los programas y convenios aplicados para corroborar las obras y acciones de manera completa.

Por lo que se solicitó se cumplan a cabalidad y se entreguen, para posterior año del ejercicio, un informe conforme a los criterios de información sobre el gasto público; así lo establece el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, solicitando dar cuenta a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para que proceda a revisar, conforme lo marca la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, siendo, por lo tanto, el ahora dictamen, contradictorio, puesto que no se pudieron verificar las obras y acciones en materia de seguridad, como es la capacitación y dotación de los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones de los elementos de seguridad pública y fiscalía.

Luego entonces, existe una profunda contradicción por parte de esta Comisión, puesto que por una parte señala que las acciones que fueron solicitadas por la suscrita, y que se resumen en capacitaciones y equipamiento, ya están contempladas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Michoacán.

También se refiere que no se pueden comprobar estas acciones, lo que también se corrobora de acuerdo al Informe General de resultados de la Auditoría Superior de la Federación, que estima que la Secretaría de Seguridad Pública es el ente con mayor observado de \$457'271,000.00, puesto que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, dando con ello razón en contra de este dictamen, y que después no nos estemos lamentando de que no existe seguridad en nuestro Estado y culpando a la Federación, puesto de que de nosotros depende que se garantice una debida seguridad y protección, tanto para la ciudadanía como para los mismos elementos de las diversas fuerzas policiales.

Es cuanto.  
Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en contra, hasta por cinco minutos.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Presidente, si me permite hacerlo desde la curul, por favor.

**Presidente:**

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez  
[Desde su lugar]*

Bueno, primeramente, el dictamen que nos presentan carece de la suficiente argumentación, aludiendo la responsabilidad que tiene la comisión de dictamen para allegarse de la suficiente y dictaminar y arrojar con responsabilidad solamente los datos hacia la diputada proponente.

Esto es porque la razón total por la que se desestima esta propuesta de acuerdo es, según la comisión de dictamen, que no hay una fuente de información adicional que permita corroborar las cifras que contiene la exposición de motivos de dicho punto de acuerdo.

Esta Comisión, como se ve, no hizo el mínimo esfuerzo por revisar el contenido del IV Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado que hizo llegar a esta Soberanía, y en el cual se puede constatar la incongruencia que hay entre dicho informe con la realidad, que las y los michoacanos nos enfrentamos día a día.

Hay que recordar que el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos informó a este Congreso, en relación a la protección y defensa de los derechos humanos, que recibió 2037 quejas, y que las principales autoridades señaladas como responsables se encuentran en el primer lugar en la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado con 634 quejas.

Así mismo señala en su Informe la Comisión Estatal de Derechos Humanos que, una vez que concluyeron las investigaciones correspondientes, se emitieron diferentes recomendaciones al haberse

acreditado violaciones a los derechos humanos. A la Secretaría de Seguridad Pública se le emitieron un total de 21 recomendaciones cuyas principales causas fueron la violación a derechos, como el derecho a no ser sometido a penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes; el derecho a la seguridad jurídica, a la vida, a la verdad, a la justicia, el derecho a una adecuada administración y procuración de justicia y el derecho a la legalidad, entre otros.

Así mismo se puntualiza en este Informe que el equipamiento a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública es deficiente, pues carecen de armamento para hacer frente a la función policial, estando incluso en desventaja con la delincuencia; de igual manera se señala que carecen de la dotación de uniformes, y no se les garantiza un salario acorde a la peligrosidad y riesgos en el desempeño de sus funciones; aunado a ello, no cuentan con la protección de un seguro de vida.

Por otra parte, el presupuesto asignado a la Unidad Programática Presupuestal de la Secretaría de Seguridad Pública para el Ejercicio 2019 ascendió a la cantidad de 3103 millones de pesos, y sus resultados son poco alentadores, pues del propio Informe del Ejecutivo se advierte que los delitos de alto impacto, materia del fuero común, presentan cifras alarmantes. Por si esto fuera poco, la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado es una de las dependencias más observadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Así que no podemos estar de acuerdo con que se nos diga que no hay fuentes para constatar lo que es evidente, por lo que conmino a esta Comisión a que asuma su tarea de dictaminar de manera seria y congruente con la realidad que nos atañe a todas las michoacanas y todos los michoacanos.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

¿Diputado Humberto?... Únicamente le puedo conceder el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para hechos. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado  
Humberto González Villagómez*

Con su permiso, Presidente:

El poder platicar, el poder hacer un comentario acerca de seguridad pública, sin duda alguna necesitamos los elementos del escenario general a nivel nacional. El decir que no se está trabajando en el Estado de Michoacán, se necesita tener los fundamentos; dentro de lo que es la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de los puntos que se nos marcaron, es muy claro la parte de capacitación y profesionalización en el sentido de la prueba de control y confianza C3, para que cada uno de los elementos puedan poder tener un arma.

La capacitación se ha tenido a cabo, y los vehículos con características necesarias que se nos señaló también fueron analizadas; al dotar, se abren los porcentajes, pero no se especifica.

La situación de la Comisión, hay representación de varios grupos parlamentarios, mismos que en el análisis de la glosa comentaron los puntos que la diputada Brenda acaba de mencionar, como es la revisión por la auditoría, como es también la falta de aplicación de los periodos y los montos que faltan por esclarecer. Pero no se está omitiendo, creo que a todos, compañeros y compañeras, nos interesa la seguridad pública; más allá de ser diputados o tener un puesto en alguna función, somos ciudadanos, algunos, padres de familia, y creo que nuestro deber y obligación es velar por la integridad de todos los michoacanos.

Yo les quiero nada más concluir: Yo agradezco mucho la participación de mis compañeros, tanto el diputado Alfredo Bedolla como el diputado Hugo Anaya, que realmente han sido propositivos; pero sobre todo han señalado lo que ellos han visualizado en cada una de las iniciativas y, obviamente, en la glosa. Yo diría que vayamos aportando qué es lo que necesita nuestro Estado, aportando en propuestas que ayuden y que beneficien a la estabilidad social.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, les solicito manifestarlo en la forma señalada...

Se solicita al Segundo Secretario tomar la votación, y quienes están votando, mantener su brazo alzado... Se está votando a favor del dictamen.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Te informo, Presidente: Veintidós votos a favor, seis en contra y una abstención.

**Presidente:**

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al Fiscal Estatal, para que doten del equipamiento necesario a las corporaciones policiales a su cargo para el desempeño de sus funciones.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado manifiesta su respaldo a toda estrategia que tenga como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, y se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la seguridad en el país, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se considera como debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo respalda toda estrategia que tenga como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, y se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la seguridad en el país, así como informe a las Legislaturas locales sobre las acciones implementadas en la materia, presentado por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán para proceder a su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado manifiesta su respaldo a toda estrategia que tenga como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, y se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar la seguridad en el país.**



**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que convoque a los representantes de los poderes Legislativo y Judicial, a los gobernadores de las entidades federativas, a los dirigentes de los partidos políticos y a la sociedad civil organizada, para generar una política de Estado para enfrentar y erradicar la delincuencia organizada, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se considera como debidamente analizada la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que en un marco de apego al Estado de Derecho, Federalista, con un espíritu de unidad nacional y colaboración, convoque a los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, a los gobernadores de las 32 entidades federativas, a los dirigentes de los partidos políticos y a la sociedad civil organizada, para generar e instrumentar juntos una política de Estado para enfrentar, contener y erradicar a la delincuencia organizada, presentado por el diputado Antonio Soto Sánchez, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán para proceder a su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de enero de 2020 dos mil veinte.

**Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:** Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara el archivo definitivo de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que convoque a los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, a los gobernadores de las entidades federativas, a los dirigentes de los partidos políticos y a la sociedad civil organizada, para generar una política de Estado para enfrentar y erradicar la delincuencia organizada.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructura la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la LXXIV Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

**Segunda Secretaría:**

HONORABLE ASAMBLEA

Javier Estrada Cárdenas, Teresa López Hernández, Eduardo Orihuela Estefan, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Ernesto Núñez Aguilar, diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8° fracciones II y VI, 28 fracción I, 29, 34 cuarto párrafo, 47 fracciones II, IX y XVI, 236 y 269 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al diputado que habrá de cubrir la vacante de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en funciones,*

dentro del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura, al tenor de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Que la Mesa Directiva es el Órgano del Congreso del Estado que lo representa, preserva la libertad de sus deliberaciones, cuida la efectividad del trabajo legislativo, aplica las disposiciones de su Ley Orgánica y de Procedimientos, y de los demás ordenamientos que de ésta emanen, así como los acuerdos aprobados por este Poder Legislativo.

Que el artículo 29 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que la Mesa Directiva se integra con un Presidente, quien es el Presidente del Congreso, un Vicepresidente y tres Secretarios, electos en votación nominal y en un solo acto, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, cuidando la representación plural del Congreso.

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el día 12 de septiembre de 2019, se eligió a los diputados que integrarían la Mesa Directiva a partir del día 15 de septiembre de 2019. No obstante, en atención al oficio mediante el cual la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, resulta necesario designar a quien habrá de cubrir dicha vacante, a la brevedad posible, en términos del artículo 34 cuarto párrafo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos proponer al Pleno la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se acepta la renuncia de la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández al cargo de Vicepresidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Se reestructura la Mesa Directiva en funciones, dentro del Segundo Año de Ejercicio de la Septuagésima Cuarta Legislatura, que a partir del día 26 de febrero de 2020 quedará debidamente integrada de la forma siguiente:

*Presidente:*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

*Vicepresidente:*

Dip. Hugo Anaya Ávila

*Primer Secretario:*

Dip. Yarabí Ávila González

*Segundo Secretario:*

Dip. Octavio Ocampo Córdova

*Tercer Secretario:*

Dip. Baltazar Gaona García

*Tercero.* Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 113 Municipios de la Entidad, al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las entidades de la república.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 días del mes de febrero del año 2020.

Atentamente

**La Junta de Coordinación Política:** Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto [en representación del Grupo Parlamentario del PRD], *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas	<i>a favor</i>		
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez	<i>a favor</i>		
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala	<i>a favor</i>		
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán	<i>a favor</i>		
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		

Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se reestructura la Mesa Directiva: es Presidente el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada; es Vicepresidente el diputado Hugo Anaya Ávila; Primera Secretaria, la diputada Yarabí Ávila González; Segundo Secretario, el diputado Octavio Ocampo Córdova, y Tercer Secretario, el diputado Baltazar Gaona García, todos integrantes de la Mesa Directiva en funciones dentro del Segundo Periodo, del Segundo Año Legislativo de Ejercicio Legal de la Septuagésima Cuarta Legislatura.**

**Elabórese el acuerdo y notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado en Michoacán, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a las Legislaturas de las entidades de la República Mexicana, y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se da seguimiento a la organización de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, presentada por los diputados integrantes de dicha comisión.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado realice los trámites administrativos conducentes a efecto de que la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán cuente con los recursos presupuestarios, humanos, materiales y generales

necesarios para operar de manera integral a la brevedad.

*Segundo.* Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado informe a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán los avances en la ejecución del presente Acuerdo.

*Tercero.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado para su ejecución.

*Cuarto.* Notifíquese el presente Acuerdo al Comité de Administración y Control de este Congreso del Estado para su conocimiento.

*Quinto.* Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de enero de 2020.

Atentamente

**Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Quisiera que, de conformidad con el artículo 236 de la Ley Orgánica, fracción III párrafo IV, que señala que si durante la discusión del dictamen se propone la modificación a la exposición de motivos o al texto de la propuesta de acuerdo, el Presidente del Congreso consultará al Pleno en votación económica si la acepta; de aceptar las modificaciones, se dará cuenta

del proyecto con la modificación y se someterá para su aprobación en votación económica.

Con base a lo anterior, propongo la modificación del artículo 2° del artículo, y solicito hacer entrega de mi propuesta a la Mesa Directiva para que se consulte al Pleno si la acepta.

**Presidente:**

¿Sería todo, diputado?...

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Primero, quisiera ver si aceptan mi propuesta en la Mesa; si no, para hacer uso de la palabra. O puedo hacer uso de la palabra y me aceptaría la propuesta.

**Presidente:**

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación.

**Segunda Secretaría:**

*Segundo.* Se instruye al Titular a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado realice las contrataciones del personal de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día de la aprobación del presente acuerdo conforme a lo siguiente:

*Primero.* Se designa como Titular de la Secretaría Técnica de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de área, al ciudadano Adrián Magaña Mendoza.

*Segundo.* Se designa como Titular de la Delegación Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de área, al ciudadano Hugo Enrique Ochoa Rivera.

*Tercero.* Se designa como Titular de la Dirección de Auditorías, Entrega-Recepción y Declaraciones de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de área, al ciudadano Diego Cruz Espinoza.

1. Se designa como Titular del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Miguel Prado Morales.



a) Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Auditor, al ciudadano Bryan Baldomero Romero Valladares.

b) Se designa como Auditor del Departamento de Auditorías, con nivel salarial de Auditor, al ciudadano Raúl Eliseo Álvarez Pisano.

2. Se designa como Titular del Departamento de Entrega-Recepción, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Manuel Garnica León.

3. Se designa como Titular del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Mario César Navéjar Perales.

a) Se designa como Técnico del Departamento de Declaraciones, con nivel salarial de Auditor, a la ciudadana Azucena Ruiz Alanís.

4. Se designa como Titular de la Dirección de Recepción de Denuncias e Investigación, de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, a la ciudadana María Guadalupe Oseguera García.

1. Se designa como Titular del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Josué Charle Alvares Ordaz.

a) Se designa como Técnico del Departamento de Recepción de Denuncias, con nivel salarial de Auditor, a la ciudadana Alejandra Pantoja Rodríguez.

2. Se designa como Titular del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Evelin Janet Montes Cisneros.

a) Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Auditor, al ciudadano José Carlos Serrano Vargas.

b) Se designa como Técnico del Departamento de Investigación, con nivel salarial de Auditor, a la ciudadana Betzi Eva Cortés Mondragón.

5. Se designa como Titular de la Dirección de Sustanciación, Proyectos de Resolución y Recursos de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán, con nivel salarial de Director de Área, del ciudadano Cuauhtémoc Ortiz Gordillo.

1. Se designa como Titular del Departamento de Sustanciación, con nivel salarial de Jefe de Departamento, al ciudadano Dante Ochoa Herrejón.

a) Se designa como Técnico en el Departamento de Sustanciación, con nivel salarial de Auditor, al ciudadano José Manuel Martínez Estrada.

2. Se designa como Titular del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de Jefe del Departamento, al ciudadano Efraín Contreras Gómez.

a) Se designa como Técnico del Departamento de Proyectos de Resolución, con nivel salarial de Auditor, a la ciudadana Claudia Paola Ojeda Fuentes.

3. Se designa como Titular del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de Jefe de Departamento, a la ciudadana Patricia Villacaña Mora.

a) Se designa como Técnico del Departamento de Recursos y Defensa Jurídica, con nivel salarial de Auditor, a la ciudadana Aranza Fernanda Cano Trillo.

Los ciudadanos y las ciudadanas designados durarán en su encargo al menos 4 años, contados a partir de la aprobación de la propuesta de acuerdo, gozando de sueldo base, complementos de sueldos y prestaciones laborales correspondientes de acuerdo al tabulador del personal de estructura de este Congreso de Estado.

Cualquier asunto o caso relativo a las designaciones del presente acuerdo no previsto en el mismo, será resuelto por la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 25 fracción IX y 31 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículo 8°, 10, 11, 15, 20 y 24 del Reglamentos Interno de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior de Michoacán; el Artículo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020; así como el artículo 111 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida con la instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Se pregunta al Pleno...

¿Sí, diputado?... Diputado, ¿sería para hechos?...

**Dip. Javier Estrada Paredes:**

Para hechos.

**Presidente:**

Hasta por tres minutos respecto al contenido del último orador.

*Intervención del diputado  
Javier Estrada Cárdenas*

Sí, consideramos que, de aprobarse esta modificación, el tema dejaría de ser exhorto, porque ya estaríamos tomando una determinación, y no solamente invitando a un personal del Congreso a que pudiera seguir, o no, una instrucción. Creo que históricamente se está violentando el procedimiento del Congreso, y se están asumiendo facultades que no corresponden.

Y están tratando de sorprender, inclusive, los acuerdos tomados en Junta de Coordinación Política, cuando este asunto fue presentado solamente como exhorto; por lo cual yo pido a mis compañeros diputados que no se violente esta Soberanía.

Por lo anterior,  
muchas gracias, Presidente.

**Presidente.**

Gracias.

Diputada Cristina Portillo, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado Presidente:

Pues sí, sí me siento muy sorprendida, como miembro de la Comisión Inspectora, igual que mi compañero Javier que me antecedió, ya que ciertamente la Ley nos faculta a la Comisión para revisar todas las situaciones que involucran en la Auditoría; pero aún más, la JUCOPO, pues como aval de lo que se acuerda en este Congreso, queda excluida de este primer acuerdo que se propone, que se dijo de parte del dipudador Baltazar que fue muy firme, pues yo quiero pedirle de favor que revise, porque yo no firme ese acuerdo, en primero.

Segundo, del apartado, si me puede decir el compañero de la Mesa cuántos serían los cargos que están proponiendo y cuántas son mujeres; esto lo quiero dejar como antecedente, porque escuché, en su gran mayoría, nombres de hombres, y para que se tenga contemplada la reforma constitucional que en todos los cargos de responsabilidad tendrá que haber la mitad en estructuras de mujeres.

Y pues de verdad, Presidente, creo que es muy lamentable que se tomen acuerdos fuera de los miembros de la Comisión, y que se venga a sorprender al Pleno con una propuesta que yo, como integrante de la Comisión, desconozco.

Creo que yo le haría un llamado a mis compañeros integrantes de la Comisión que por lo menos debieran de habernos avisado, en lugar de andar mercadeando los puestos, ofreciendo puestos a cambio de votos. Esas son acciones que avergüenzan este Congreso.

Es mi opinión personal; si alguien se siente aludido o incómodo, lo lamento; con todo respeto, en el Congreso no se vienen a mercadear cargos en una unidad tan importante, que será la Unidad de Control que revise el trabajo del Auditor y su estructura. Entonces, yo creo que es muy lamentable este hecho bochornoso que hoy pasa al Pleno y que se otorgaron puestos a cambio de votos en el Pleno.

**Presidente:**

Les recuerdo que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el 236, esta propuesta será valorada por el Pleno. Quiero preguntar si sostienen su solicitud de participación la diputada Brenda y el diputado Marco Polo, en ese orden.

**Dip. Baltazar Gaona García:**

Presidente, creo que primero se tiene que votar la propuesta; si es aceptada o no, y después entra a discusión, porque ya entraron a una discusión, y el procedimientos no es así.

**Presidente:**

Diputado, comentarle que, abierto el debate, usted hizo uso de la palabra por medio del Secretario, solicitándola a un servidor, y en ese sentido, los diputados han solicitado la palabra dentro del mismo debate para hechos. Y en ese mismo tenor, concederemos el uso de la palabra, desde su curul, a la diputada Brenda Fraga, hasta por tres minutos, para hechos.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*  
[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Creo que fueron ya claros algunos de los compañeros que participación; se está votando un acuerdo, y no es prudente y, por supuesto, nada recomendable estar haciendo una votación para nombramientos. No estamos hablando de nombramientos, y me gustaría que la Comisión lo reconsiderara, porque la Unidad de Evaluación es un aspecto del Congreso muy importante, que tiene atribuciones en la Ley con bastantes responsabilidad, como que para aquí en el Pleno se esté atendiendo un tema de nombramientos de personas con nombre y apellido, que por supuesto no se está atendiendo a un proceso administrativo del Congreso.

Creo, sin lugar a dudas, que es violatorio de muchos procedimientos administrativos que se tendrían que estar dando en otras instancias. Y decirles a los compañeros de la Comisión, que son responsables, que tengamos mayor precaución y mayor criterio para poder atender estos temas. La Unidad de Evaluación y Control es muy importante para el Estado, y no tiene nada que ver con los nombramientos directos aquí en el Pleno.

Gracias, Presidente.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Polo, para hechos, desde su curul; hasta por tres minutos, diputado.

*Intervención del diputado  
Marco Polo Aguirre Chávez*  
[Desde su lugar]

Muy buenas tardes. Agradecerle la oportunidad de la palabra:

Yo nada más hacer dos precisiones. La primera: no es un exhorto, es un punto de acuerdo, y si revisamos en la Constitución, los puntos de acuerdo son para resoluciones administrativas. Y nada más recordarles a los compañeros que tanto el nombramiento del Contralor como el nombramiento del Secretario de Finanzas fueron por puntos de acuerdos.

Entonces no es violatorio, y además, fue un planteamiento que en asuntos generales presentó

una compañera diputada, y que estábamos tres compañeros diputados, que estábamos en la sesión, y que acompañamos el presente acuerdo por una razón muy sencilla: la Comisión, desde hace un año y medio, desde el nombramiento del Titular, que fue el 17 de mayo del año pasado, hemos insistido en diferentes momentos a la Junta de Coordinación Política, al Comité de Administración; y en este tenor, en enero yo le turné a la Presidenta del Comité de Administración que nos dijera cuánto era el presupuesto que se había autorizado en el Presupuesto de este Congreso, y me contestó que eran 9 millones de pesos, y en varias ocasiones, ya dos meses, no habido ni siquiera la posibilidad de tratarse este tema en la Junta; y si la Junta no resuelven los temas, los vamos a resolver en el Pleno.

Si no somos diez, once, catorce, quince diputados, los diputados están por encima de la Junta. Ya basta, la Junta son tres, que piensan que por un voto ponderado –que ya no existe– tienen la posibilidad de atar las cosas. Esto no es un tema político, es un asunto de una omisión que ha estado este Congreso, y que hoy los diputados los planteamos. Nos vamos a seguir organizando, si no atienden los temas. Que les quede muy claro: esta es la primera, y si no, siguen las demás.

Gracias.

**Presidente:**

Diputado Javier Paredes, ¿sería para hechos también?... Adelante, por tres minutos.

*Intervención del diputado  
Francisco Javier Paredes Andrade*  
[Desde su lugar]

Sí, para hechos.  
Gracias, Presidente:

La verdad es que luego se pretende creer que tenemos memoria muy corta, y hoy justamente que hablamos... compañera, yo la escuché a usted...

**Presidente:**

Orden, por favor, en el Pleno, a todos y a todas.

*Intervención del diputado  
Francisco Javier Paredes Andrade*  
[Concluye]

Yo la escuché, compañera, y lo mismo le pido a usted.

En este tema de la Unidad y Evaluación de Control de la Comisión, recordemos que cuando se dio la designación del Titular, su servidor fue el único que se subió a tribuna a señalar al Titular; y muchos de los compañeros que hoy se muestran a favor de cuidar esta Unidad de Evaluación y Control fueron quienes votaron a favor del Titular. Nada más para que quede constancia, quede claro, y que recuerden en ese momento que no cumplieron con las observaciones que su servidor les hizo.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Para hechos?...

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado  
Baltazar Gaona García  
[Desde su lugar]*

Sí, mira. Amigos, gracias; la propuesta de modificación que propongo se deriva de que, bueno, en la Comisión Inspector, desde que iniciamos los trabajos, hemos sido muy comprometidos en buscar reestructurar la Auditoría Superior de Michoacán. Y si recordamos, de los primeros trabajos que hicimos, fue la Ley de Fiscalización, que buscamos el modo de poderla alinear con los demás ordenamientos legales; que igual, para que se pudiera aprobar en el Pleno, pues tuvo que pasar algún tiempo para que lo turnaran al Pleno.

Posteriormente se vino la selección del Auditor Superior de Michoacán, la Comisión hizo todo el proceso, todo el trabajo, y el nombramiento duró meses, meses duró el dictamen, para que se pudiera presentar aquí en el Pleno. Estuvo detenido el asunto de la Ley de Fiscalización y el tema del nombramiento del Auditor superior en la Junta de Coordinación Política por varios meses.

Posteriormente, desde que iniciamos los trabajos en la Comisión de la Auditoría, siempre expusimos la necesidad de que la Auditoría fuera un órgano independiente, que tuviera los recursos propios para poder trabajar, porque anteriormente, cuando dependía de Finanzas del Congreso, pues no tenía los recursos suficientes para operar, tal es el caso de que se quedaron cerca de 5 mil expedientes prácticamente ya prescritos, incluso el mismo nuevo auditor lo ha externado.

Y en base de que están empujando este tema de que la Auditoría fueran un órgano autónomo, pues a partir de la aprobación de diciembre, gracias por el apoyo del diputado Arturo Hernández y Norberto González, que en las comisiones de Presupuesto y Hacienda nos apoyaron a nosotros en la Comisión Inspector para que le pudiéramos dar la autonomía a la misma Auditoría, fue que esto fue posible, la autonomía de la Auditoría Superior de Michoacán ya es una realidad.

Y por otro lado, recordarles que el nombramiento del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, pues se hizo el 29 de mayo del 2019, y a la fecha no se ha podido echar a andar esta Unidad de Evaluación y Control, tiene ya prácticamente un año sin trabajar; cuando se hizo el nombramiento del Titular de la Unidad de Control, se nos informó que se les había autorizado 7 millones de pesos para poder trabajar; concluyó el 2019, y no supimos qué pasó con los 7 millones de pesos que se le habían autorizado.

En este año se le asignan 9 millones de pesos, y ya prácticamente estamos en marzo, y no sabemos qué va a pasar con esos otros 9 millones de pesos; y creo que son temas que la misma Junta de Coordinación Política está trabando y que no permite que la Auditoría Superior funcione como debería de ser.

Por eso es que hago esta propuesta, porque nosotros estamos comprometidos con hacer nuestro trabajo; pero tampoco vamos a estar a expensas a que los integrantes de la Junta de Coordinación Política nos marquen sus tiempos hasta que se les ocurra destrabar las cosas.

Nosotros estamos comprometidos con el trabajo, y por eso hago esta propuesta, y espero que los compañeros lo entiendan. En la Junta deben de entender que ya se acabaron los arreglos en lo oscurito; aquí necesitamos dar resultados para Michoacán, y el tema es claro: están los nombres, los cargos, los puestos que va a ocupar cada una de las personas que estamos proponiendo. No estamos haciendo copuchos en lo oscurito, ahí en la Junta de Coordinación Política, y espero que puedan acompañar esta propuesta.

Por mi parte, es todo.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra...



A ver, permítanme, diputados. Pido a todos guardar el orden en el Pleno.

Diputado, digo, con todo respeto, no lo podemos convertir en diálogo, voy a conceder el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela, hasta por tres minutos, y enseguida la diputada Míriam Tinoco, hasta por tres minutos, igual para hechos. Y si me permiten con ellos cerrar...

De acuerdo, diputada, enseguida le vamos a conceder el uso de la palabra, al final.

Adelante, diputado, desde su curul por favor.

*Intervención del diputado  
Eduardo Orihuela Estefán*  
[Desde su lugar]

Gracias, Diputado Presidente:

Miren, razones políticas para alentar el debate puede haber muchas; la verdad es que desde hace mucho tiempo en este Congreso no se cumplen los acuerdos políticos. Hoy, quienes se quejan en este Pleno de eso han sido los principales responsables de destruir los acuerdos políticos de la Junta; pero lo que sí es insoslayable y lo que no podemos dejar de observar es la Ley, y la Ley establece con claridad lo que ya han mencionado mis compañeros.

Este es un Punto de Acuerdo que se tiene que someter a votación, y que de orden administrativo se pueden tomar decisiones en lo que es la máxima autoridad del Congreso, que es este Pleno. No hay nada de orden superior al Pleno del Congreso, y hoy el llamado es simplemente, Presidente, a que nos mantengamos dentro de lo que marca la Ley Orgánica y la Constitución del Estado.

Entonces démosle trámite y procedamos conforme a lo que marca la Ley, y que el Pleno tome las decisiones que sean convenientes para este Congreso. No hay elemento mejor para este país que la democracia, y la democracia se construye en el Pleno con los votos de los diputados.

**Presidente.**

Permítame, diputada...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco, para hechos, desde su curul, hasta por tres minutos.

*Intervención de la diputada  
Míriam Tinoco Soto*  
[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Únicamente comentar que respaldo literalmente lo que dijo el diputado Marco Polo y el diputado Balta, son temas que nosotros discutimos en la Comisión y, como parte de nuestra responsabilidad, hoy presentamos este punto de acuerdo. Y también decirles a mis otros dos compañeros que no se hagan los sorprendidos, porque se convocó en tiempo, se les giró un citatorio y no acudieron a las reuniones. Entonces que ahora no vengan a aquí darse golpes de pecho y decir que es un tema que no se discutió.

Segunda: Son temas que si la Junta, que su función es política y no administrativa y andar cuidando los centavos, sino que haya trabajo legislativo, y que haya una conducción política en este Congreso; si ellos no lo hacen, efectivamente lo vamos a hacer los demás, y el Pleno está por encima de la Junta. Que no se sorprendan que enlistemos todos los temas aquí, porque no hay un órgano de dirección en este Congreso.

Y señalo algunos ejemplos: jamás votamos un presupuesto para aprobarlo aquí, en este Pleno, nos repitieron el presupuesto anterior; por falta de responsabilidad de la Junta, no tenemos informes financieros por la falta de oficio político de esta Junta de Coordinación Política, que ya no representa los votos ponderados que ellos señalan.

Entonces, la Comisión Inspectora, en las facultades y atribuciones que tenemos, hoy presentamos este Punto de Acuerdo. El diputado Balta presenta una modificación, y considero que se debe de someter al Pleno. La Junta, ni cualquier otro órgano, está por encima del Pleno. Las decisiones soberanas y democráticas se toman aquí, así es que no vengamos a hacernos los sorprendidos.

Muchísimas gracias.

**Presidente:**

A ver, permítame. Hay una lista, diputada, vamos a conceder... Sería más bien por alusiones, y no hay alusiones...

Diputada, si me permite, voy a concederle el uso de la palabra, pero vamos a llevar el listado que hay.

Permítanme, a todos, por favor...

Diputada, permítame. Ahorita le puedo conceder el uso de la palabra...

Diputada Cristina Portillo, le voy a conceder el uso de la palabra una vez que se agote el listado.

Diputada Brenda Fraga, tiene el uso de la voz hasta por tres minutos, desde su curul.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*  
[Desde su lugar]

Presidente, las observaciones que se están haciendo en torno a la Junta, hay varias reuniones en las que se les ha solicitado que puedan asistir y dar sus puntos de vista. En la Junta no se hacen acuerdos en lo oscurito, ni acuerdos en sobre cerrado tampoco, ni acuerdos donde no se conozcan por toda la Comisión, ni acuerdos donde en pleno se quiera utilizar esa atribución y esa responsabilidad tan grande que tenemos los cuarenta representantes del pueblo.

Como es bien visto y observado por usted y por algunos de los compañeros, este procedimiento tiene errores; un punto de acuerdo se presenta por la Comisión, y la propia Comisión solicita una modificación en pleno. Para empezar, ese procedimiento tiene errores, y ese procedimiento no podría continuar; por lo cual le solicito a usted se haga una moción suspensiva, en base al artículo 256 fracción II de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, y se pueda atender este tema en la Comisión, que pueda salir y se le pueda dar continuidad. Usted tiene toda la atribución de hacer la moción suspensiva, de acuerdo al artículo 256 de nuestra Ley Orgánica, en la fracción número II.

**Presidente:**

Con fundamento en el artículo 256 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, fracción II, y 257, una vez que se presenta la solicitud de moción suspensiva, la vamos a someter a consideración del Pleno, si es de aceptarse o de rechazarse.

Se somete en votación económica.

Quienes estén a favor de aceptar la moción suspensiva...

Favor de mantener su voto visible...

¿En contra?...

Favor de mantener su brazo levantado...

¿Abstenciones?...

Adelante, diputado.

**Segunda Secretaría:**

Te informo, Presidente: Catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Desechada la solicitud de la moción suspensiva.**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández, para hechos, hasta por tres minutos.

*Intervención de la diputada  
Teresa López Hernández*

Gracias:

Bueno, yo nada más quiero argumentar que el asunto del compañero que está en la JUCOPO, como Eduardo, como Wilma, que son parte de la JUCOPO, pues no habíamos discutido este tema así. Esa es una. La otra: bajo qué mecanismo seleccionaron a las personas. Cuál es, que nos expliquen, porque debe de haber... si hay democracia, pues tiene que haber un procedimiento democrático. No lo hay, llegan aquí con el sobre cerrado para agregar lo que, bueno, el compañero diputado menciona; pero que ya estamos viendo cuál fue el equipo que se reunió para hacer esa repartición antidemocrática, pues dan el albazo aquí.

Yo les pido reconsideren este asunto; si no, pues se va a seguir repitiendo el problema. Me extraña, porque dos compañeros de la JUCOPO que están allá, o tres, no discutimos ese asunto allá, quedamos que lo íbamos a revisar. Y hoy, sin decir nada, llegan aquí y votan a favor de la propuesta que están diciendo.

Yo digo que revisemos, compañeros; como dice la compañera Brenda, la Unidad de Control pues debe ser, va a ser el contrapeso del trabajo de la Auditoría; debe ser elementos bajo cierto perfil se buscaron, y la verdad pues la forma en que lo están haciendo no es lo correcto.

**Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala para hechos, hasta por tres minutos.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente:

Yo quiero decir que ciertamente se citó a la Comisión ese día, pero no venía en el orden del día ese tema; por consiguiente, creo que se están violando algunas normas. En el capítulo séptimo del referente a la Unidad de Control y Evaluación, artículo 26, habla claramente que la Comisión contará, para el ejercicio de sus atribuciones, con el apoyo de la unidad que se encargará de vigilar el estricto cumplimiento a las funciones, a cargo de servidores públicos de la Auditoría Superior.

La Unidad, o sea, la Unidad que se propone ahorita por un diputado, dice la Ley, formará parte de la estructura de la Comisión, conocerá y resolverá sobre las faltas administrativas no graves; por consecuencia, Presidente, usted no puede votar una iniciativa de un diputado, porque la Ley marca que es una propuesta de la Comisión, de la cual no es una propuesta jurídicamente correcta, ya que este documento que presenta el diputado Balta no es a nombre de la Comisión, sino es a título personal. Usted no puede votar algo que no contemple la Ley, por lo cual yo pido que se retire esta votación en este momento, ya que se estaría violentando el marco jurídico del Congreso.

**Presidente:**

Se pregunta al Pleno de esta Asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Baltazar Gaona García.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Para el escrutinio, se solicita mantener el brazo levantado hasta que el Segundo Secretario culmine el conteo.

Orden, por favor, a todos los presentes...

Voy a hacer un llamado al orden, diputado, nuevamente... Con todo respeto, diputados y diputadas, les pido guardar respeto a este Recinto.

Diputados, nuevamente hago un llamado muy respetuoso a todos y a todas, a guardar el orden en

este Recinto; permitan que el Segundo Secretario realice un escrutinio de la manera más transparente.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Te informo, Presidente: Veinticinco votos a favor, doce votos en contra y cero abstenciones.

**Aprobado.**

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo...

¿Abstenciones?...

**Segunda Secretaría:**

Te informo, Presidente: Veintitrés votos a favor, diez en contra y cero abstenciones.

**Presidente:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se da seguimiento a la organización de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, con sus modificaciones realizadas.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la

palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del diputado  
Humberto González Villagómez*

Con su permiso, Diputado Presidente Antonio de Jesús Madriz Estrada. Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación. Y público que nos acompaña en el Recinto del Poder Legislativo:

La naturaleza tolera una y otra cachetada que el humano le da; pero el límite de ese aguante ya está llegando a su fin. La única forma de mejorar la calidad del medio ambiente es involucrarnos todos. Es conocido por todos que el agua ocupa el 80% de nuestro planeta; por tanto, proteger, cuidar y mantener la concentración del agua es obligación de todos, ya que la influencia que ejercemos en ella está claramente vista y demostrada.

Desviamos ríos para construir ciudades, hacemos embalses para retener y almacenar el agua, se hacen vertidos de aguas sucias, contaminadas y cargadas de tóxicos que acaban en los ríos, en los lagos, en los mares y océanos, produciendo graves problemas de contaminación, no solo para el agua en sí, sino también para las especies que habitan en los ecosistemas, y un sinfín más de causas y consecuencias que harían de esto un libro...

**Presidente:**

Le pido a todos los presentes respeto al orador, y que guardemos silencio.

Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del diputado  
Humberto González Villagómez  
[Continúa]*

Gracias, Presidente:

Es mucho lo que podemos hacer por conservar este valioso e importante recurso, mucho más valioso que cualquiera fuente de energía o combustible; sin agua no podríamos sobrevivir, sin agua no habría tierra. Así que, como aporte por nuestra parte para su protección y conservación, es que hago uso de esta tribuna.

Los cinco lagos más grandes de México son los siguientes:

1. El lago de Chapala.
2. El lago de Cuitzeo.
3. El lago de Pátzcuaro...

**Presidente:**

Permítame, diputado...

Pido a todos los presentes en este Pleno que nos permitan escuchar la presentación del orador y guardemos silencio, por favor.

Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del diputado  
Humberto González Villagómez  
[Continúa]*

Nuevamente, Presidente, muchas gracias.

Compañeros diputados y diputadas, voy a ser breve, porque sé que ya están todos muy cansados.

4. El lago de Yuriria; y
5. El lago de Catemaco.

Entonces pues, nuestro bello Estado de Michoacán cuenta con dos de los cinco más grandes del país. El lago de Cuitzeo es el segundo lago más extenso del país, representa un área de 4,026 km cuadrados, que administrativamente comprenda los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro, conservando una densidad demográfica de 228.11 habitantes por km cuadrado; su superficie mínima del vaso es de 306 km cuadrados; forma parte de una red de reservas para aves y sumamente importante para el ecosistema del Estado de Michoacán y Guanajuato; su profundidad es poca, al haber zonas de menos de dos metros.

Desde hace cuarenta años se han realizado estudios al lago, y en ese tiempo se pescaban más de setenta toneladas entre charal y pez blanco; el día de hoy no es posible sacar ni una docena de kilogramos de peces, la pesca en este lago también se ha acabado casi por completo.

El grado de contaminación que sufre la cuenca no solo se materializa en los municipios colindantes al vaso del lago, sino que aumenta, al no existir suficiencia en el tratamiento de aguas residuales provenientes de la capital y de las zonas altas de la

cuenca, superando los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas y causando sedimentación; solo el río Grande de esta ciudad de Morelia aporta más del 43% de escurrimiento al lago, y con ello también los desechos tóxicos de la ciudad capitalina.

Por otro lado, ya que la rivera del lago se ve afectada por el sobrepastoreo, generando una pérdida de la capacidad de infiltración de agua, generando escurrimientos de materiales sólidos y provocando el almacenamiento de azolve; la falta de agua trae consigo una afectación generalizada a la población, constituyéndose en una problemática de salud pública, pues los residuos sólidos son trasladados en tolvaneras a todos los municipios colindantes al vaso del lago, causando malestar, afectaciones a la salud, riesgos sanitarios y una consecuente afectación presupuestaria derivada de la actividad de los gobiernos, por resolver lo antes posible dicha problemática. Lo grave y sumamente preocupante es que corre riesgo de desaparecer debido a la sobreexplotación de su agua, la contaminación y al poco afluente de sus caudales.

Durante el *Día Internacional de la Biodiversidad* se formuló el compromiso, por parte de la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, de restablecer los ecosistemas degradados, dañados o destruidos, como una estrategia esencial para conservar la biodiversidad, mantener sus servicios ambientales y mejorar el bienestar humano.

El compromiso de nosotros en el Congreso y para todas las autoridades mexicanas, es la aplicación de acciones que busquen reducir erradicar o mejorar las prácticas que puedan perjudicar a la sostenibilidad de los recursos naturales y del medio ambiente.

Por lo que pongo a consideración de esta Soberanía la propuesta para trabajar, de manera coordinada con la Comisión Permanente, sobre conocimiento y uso de la biodiversidad de la construcción de acciones que garanticen la protección de las zonas protegidas y las áreas de restauración ecológicas de Michoacán, así como por su carácter de utilidad pública que se establezcan nuevas zonas protegidas y áreas de restauración.

Ahora bien, en esta misma tesitura y derivado de que la pérdida de capacidad de captación del lago es un problema de suma importancia que debe de ser atendido de manera inmediata, y de apego a la capacidad operativa de la CONABIO, como autoridad

intersecretarial, lo exhortamos respetuosamente a que haga las gestiones necesarias para aplicar los conocimientos recogidos a lo largo de los años, a través de las investigaciones que se han realizado a la cuenca del Lago de Cuitzeo, para que se pueda considerar como Zona de Restauración Ecológica.

Así mismo sumando esfuerzos con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, les solicitamos que en ejercicio de sus atribuciones tengan a bien realizar los procedimientos necesarios para el establecimiento del lago de Cuitzeo como Zona de Restauración Ecológica.

Así, reiterando nuestro compromiso con Michoacán, hablamos por la Cuenca del Lago de Cuitzeo, que debe de ser considerada como matriz ambiental de una región que afecta no solo a nuestro Estado, sino a nuestro país.

Concluyo, compañeros y compañeras diputados: El agua es la fuerza motriz de toda naturaleza, todos podemos colaborar en su cuidado, y esta es una excelente oportunidad de hacerlo. Acabamos de debatir un tema importante en cuestión de puestos, en cuestión de cargos, pero este tema, señores y señoras, es aún más importante.

Muchas gracias, Presidente.

**Presidente:**

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura del texto del proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Se exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) para que, en ejercicio de su actividad intersecretarial, establezcan como prioridad el estudio de la Cuenca del Lago de Cuitzeo como sustento para su establecimiento como Zona de Restauración Ecológica, y que pueda ser destino de políticas públicas, acciones y actividades integrales dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, de la conservación y del uso sustentable de los recursos naturales.

*Segundo.* Se exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos



Naturales para que, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 78 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, promueva ante el Ejecutivo Federal la expedición de la Declaratoria para el Establecimiento de Zona de Restauración Ecológica en favor de la Cuenca del Lago de Cuitzeo.

DADO EN EL PALACIO DEL Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, a los 13 trece días del mes de diciembre del año 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

Permítame, diputada, ¿solicita la palabra?...

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
María del Refugio Cabrera Hermosillo			
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila	<i>a favor</i>		
Arturo Hernández Vázquez			
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan	<i>a favor</i>		
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			

Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Érik Juárez Blanquet	<i>a favor</i>		
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto	<i>a favor</i>		
Antonio Soto Sánchez			
Araceli Saucedo Reyes	<i>a favor</i>		
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermin Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla	<i>a favor</i>		
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres			
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade	<i>a favor</i>		
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidente:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputada Sandra luz, ¿en qué sentido?...

**Dip. Sandra Luz Valencia:**

A favor y con un agregado.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes a todas y todos los compañeros. A los medios de comunicación que estoicamente están soportando esta kilométrica y maratónica sesión. Y al pueblo presente que hoy se Congregó para ver el actuar de esta Septuagésima Cuarta Legislatura:

Y yo quiero pedirle, con todo respeto y atención, al compañero Humberto González, que permita que se agregue a su propuesta el rescate también de lago de Pátzcuaro, de Zirahuén y de Chandio que se encuentra ubicado en el municipio de Apatzingán; son tres lagos naturales que están pidiendo de manera extraurgente que se les rescate, toda vez que han sido olvidados por los gobiernos del ámbito federal, estatal y local.

Muchas gracias, compañero; si usted no tiene inconveniente, yo pido eso.

**Presidente:**

Se pregunta al diputado Humberto González Villagómez si acepta la modificación propuesta...

**Dip. Humberto González Villagómez:**

Claro que sí, Presidente.

**Presidente.**

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que sea prioridad el estudio de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, Pátzcuaro, Zirahuén y Chandio, Michoacán, como Zona de Restauración Ecológica.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**SE INFORMA QUE EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** ha sido retirado por su presentador.

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como a los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañaron.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
[Timbre]

CIERRE: 16:00 horas..



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)